

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 25 de Febrero de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE ROY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DEL ROY	
Fechas	Ptas	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		Ptas	Ptas	Fechas	Ptas	ACCIONES		Pesetas	Ptas	Ptas	Ptas
23-2-929	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,55		23-2-929	588,00	Banco de España.....		500		588,00	
23-2-929	75,50	> E, de 25.000 >		75,55		23-2-929	514,00	Banco Hipotecario de España...		500		515,00	
23-2-929	75,50	> D, de 12.500 >		75,55		23-2-929	425,00	Banco Español de Crédito.....		250	90	425,00	
23-2-929	75,50	> C, de 5.000 >		75,55		23-2-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....		500			
23-2-929	75,50	> B, de 2.500 >		75,55		22-1-929	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		239,00	
23-2-929	75,50	> A, de 500 >		75,70		16-2-929	186,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		183,00	
23-2-929	75,40	> G, de 100 >		75,40		30-1-929	154,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....		500		65,25	
23-2-929	75,40	> H, de 200 >		75,40		23-2-929	65,25	Unión Española de Explosivos...		100		1,180	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				23-2-929	1.191	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		585,00	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,20		12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....		475			
23-2-929	86,10	> E, de 12.000 >		86,20		5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.		500 peses.	Interés anual por 100		
22-2-929	86,10	> D, de 6.000 >						OBLIGACIONES					
23-2-929	86,70	> C, de 4.000 >		88,00		26-10-928	425,00	Bonos del Banco de España.....		500	4		
22-2-929	88,00	> B, de 2.000 >		88,75		22-2-929	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5		
21-2-929	88,75	> A, de 1.000 >		89,75		23-2-929	101,80	Idem id. id.....		500	6	101,75	
22-2-929	89,75	> G, de 100 >				23-2-929	111,75	Idem id. id.....		500		111,50	
21-2-929	93,50	> H, de 200 >				23-2-929	102,00	Idem del Banco de Crédito Local		500	6	102,00	
21-2-929	93,50	4 POR 100 AMORTIZABLE				22-2-929	83,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A.		500	5		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		80,00		7-2-929	98,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.		500	4 1/2	98,10	
7-2-929	81,75	> D, de 12.500 >		80,00		5-2-929	89,80	lladolid a Ariza..... > C.		500	7		
21-2-929	80,00	> C, de 5.000 >		80,00		29-1-929	81,40	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.		500	3		
23-2-929	80,00	> B, de 2.500 >		80,00		21-4-928	78,50	fia. Emisión 17 de 2. ^a serie.		500	2		
22-2-929	80,00	> A, de 500 >		80,00		22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 3. ^a serie.		500	2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-921	53,00	Ayuntamiento de Madrid.		500	2		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,50		31-12-924	63,15	Obligaciones		500			
21-2-929	94,00	> E, de 25.000 >		93,50		23-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....		500			
22-2-929	93,75	> D, de 12.500 >		93,50		22-2-929	100,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			
22-2-929	94,00	> C, de 5.000 >		93,50		11-1-929	99,75	Idem id. 1918.....		500			
23-2-929	94,00	> B, de 2.500 >		93,50		15-2-929	94,00	Cédulas del Ensanche.....		500			
23-2-929	94,00	> A, de 500 >		93,50		21-2-929	92,75						
13-2-929	94,00	EMISIÓN DE 1917				29-10-928	98,00						
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		92,65				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
16-2-929	92,65	> E, de 25.000 >		92,60		4 por 100 perpetuo al contado.....	222,000	4 por 100 perpetuo al contado.....		222,000	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a		
21-2-929	93,00	> D, de 12.500 >		92,60		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....			25,35 pesetas por 100 franco.—25.000 a 25,50		
22-2-929	93,15	> C, de 5.000 >		92,60		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
23-2-929	93,15	> B, de 2.500 >		92,60		4 por 100 amortizable.....	80,000	4 por 100 amortizable.....		80,000			
22-2-929	93,15	> A, de 500 >		92,60		5 por 100 amortizable.....	47,500	5 por 100 amortizable.....		47,500			
23-2-929	93,15	DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....		5,000			
		AMORTIZABLES 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	2,500	Idem del Banco Hipotecario.....		2,500			
		Serie A.....		101,55		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...		2,500			
23-2-929	101,55	> B.....		101,55		Azucarera.—Preferentes		Azucarera.—Preferentes					
22-2-929	101,75	> C.....		101,55		Idem.—Ordinarias	35,000	Idem.—Ordinarias		35,000			
22-2-929	101,75			101,55		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	219,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		219,500			
				101,55		Idem id. al 6 %.....	12,500	Idem id. al 6 %.....		12,500			

Gaceta de Madrid.—Núm. 57 26 Febrero 1929 Anexo único.—Página 457

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de Escuela Nacional graduada "Grupo Balmes", de Valencia.

Los señores opositores que figuran admitidos en la relación publicada en la GACETA DE MADRID del día 24 de Diciembre de 1928, se servirán concurrir al edificio de la Escuela Nacional graduada de niños "Grupo Balmes", de esta capital, calle prolongación de Gonzalo Julián, calle prolongación de Gonzalo Julián, para dar comienzo a los ejercicios, a las ocho horas del día que haga quince de la publicación de este llamamiento en la GACETA, a contar del siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el periódico oficial, advirtiéndose que si resultase domingo o fiesta de guardar, se entenderá la citación para el día siguiente, a la misma hora.

Los aspirantes D. Manuel Navarro Béquena, de Burriana; D. Colomano T. Cicuéndez, de Arroyofrío, y D. Saturnino Muñoz Lacasa, de Peñarroya-Pueblonuevo, cuyas hojas de servicios no figuran en sus expedientes, deberán entregarlas a este Tribunal antes de comenzar la práctica del primer ejercicio, sin cuyo requisito no podrán actuar en estas oposiciones.

Valencia, 20 de Febrero de 1929.—
El Presidente, Angel López Amo.

P—335

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general, por Real decreto de 24 de Diciembre último, para contratar mediante subasta pública, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres a los reclusos en la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá y Prisión Central de Mujeres, de la misma población, y sus Enfermerías, se anuncia al público que, desde las doce de la mañana del día 27 del corriente hasta la misma hora del día 25 de Marzo próximo, pueden los que quieran tomar parte en la subasta, presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de Disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Escuela Industrial de Jóvenes, de Alcalá, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se

sujétará la subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro, y en las oficinas de la Escuela Industrial de Jóvenes, de Alcalá, durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 20 de Febrero de 1929.—
El Director general, Constante Mi-
guélez de Mendiluce.

S—206

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Dispuesto por Real orden de 19 del actual la enajenación, sin formalidades de subasta del cañonero "Don Alvaro de Bazán", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de Cartagena, y decretado en el respectivo expediente que durante el plazo de quince días se admitan ofertas para la compra del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tenerse presente que el plazo para la admisión de las ofertas en el Negociado 1.º de la Intendencia general de este Ministerio, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina, en sobre cerrado, será a contar desde la fecha de la GACETA DE MADRID o *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, que en último término insertará este anuncio; que a las ofertas deberá acompañarse resguardo de la Caja general de Depósitos, justificando haber efectuado en ella, o en sus sucursales de provincias, el depósito de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (4.575) en metálico o en valores públicos admisibles por la ley; y que serán aplicables a esta venta las condiciones 9.ª, 10 y 11 (esta modificada con la excepción del pago de gastos del expediente de subasta, papel sellado de actas de las mismas, derechos de Notarios que a ellas asistieren, y anuncios anteriores al de esta venta), y las 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20, todas del pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 29 de 6 de Febrero de 1928, que sirvió de base a las subastas anteriormente celebradas.

De las ofertas que se presenten, el Excmo. Sr. Ministro de Marina podrá elegir la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas si no las estimase beneficiosas a los intereses del Estado.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—
El Jefe del Negociado 1.º: Manuel González.

S—228

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LOGROÑO

Debiendo procederse a la celebración de concurso libre para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Logroño y Ocón, con hijuela de Murillo de Río Leza a Juberba, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondien-

te que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de la octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 21 del mes actual hasta el 22 de Marzo, inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 27 de Marzo de 1929, a las diez y seis horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Logroño a 15 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Damián Cuadra.

Modelo de proposición que se cita

D.... natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

...a... de... 1929...

S—184

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE LERIDA

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de Real orden comunicada de 26 de Enero último a la celebración de un concurso para alquilar un local en esta plaza donde insta-

lar las oficinas del Regimiento Infantería La Albuera, núm. 26, de guarnición en la misma, se invita por el presente a los propietarios para que presenten sus proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación en esta Jefatura, sito en la carretera de Huesca, número 1 (Depósito de Intendencia), en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones y se darán las explicaciones que se deseen.

Las proposiciones que se presenten deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase octava, o sea, de 1,20 pesetas, o bien en papel común, llevando adherida la póliza equivalente y suscrita por los propietarios de los locales o apoderados, en forma legal.

Las condiciones a que ha de ajustarse el arriendo, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes circulares de 29 de Abril de 1920 (Colección Legislativa, número 203) de 7 de Agosto de 1923 (C. L. núm. 352) y 15 de Septiembre de 1925 (Colección Legislativa número 306), son las siguientes:

1.º El arriendo se hará por el plazo de cinco años, prorrogables de año en año, hasta llegar a diez, a menos que una de las partes contratantes avise a la otra con seis meses de anticipación al vencimiento.

2.º El contrato empezará a regir el día en que el Estado reciba la finca alquilada, y el propietario no tendrá derecho a indemnización alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º Dicho local debe constar de las dependencias siguientes y dimensiones que se detallan:

Una habitación para despacho del Señor Coronel, que mida, aproximadamente, cinco metros de largo por cinco o seis de ancho; otra para despacho de señores Jefes y Oficiales, de cuatro por cinco; otra para el Secretario y Ayudante, de tres por cuatro; otra para el Comandante Mayor, de tres por cuatro; otra para el Cajero y Auxiliar, de cuatro por cinco; un local para primera oficina (escribientes), de tres por cuatro; otra para oficina del tercer Batallón (escribientes), de tres por cuatro; otra bastante amplia para oficinas de Mayoría (escribientes), de cinco por seis; otra para imprenta, de seis por siete, y otra para dormitorios de Ordenanzas, de seis por siete.

4.º La entrega al Estado del local alquilado se efectuará mediante inventario, que deberá formalizarse por personal de la Comandancia de Ingenieros.

5.º Serán de cuenta del propietario todos los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncio y ejemplares del contrato que deberá formalizarse, incluso el pago de honorarios al Notario que autorice el acto y contratos, los de inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y Derechos reales correspondientes, así como las

obras para entretenimiento y reparo de los desperfectos por uso natural.

6.º El contrato podrá rescindirse por el Ramo del Ejército, siempre que se suprimiera la dependencia que ocupe el local, se trasladase la misma a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en el presupuesto la cantidad señalada para pago del arrendamiento.

Lérida, 15 de Febrero de 1929.— José Miró.

Modelo de proposición.

D. N. N...., domiciliado en..., provincia de..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., con cédula personal número..., expedida en..., en... de... 1928, y recibo de la contribución que presenta, enterado del anuncio y condiciones insertas en... de fecha... solicitando ofertas para el arriendo de un local para oficinas del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en esta ciudad, ofrece en su nombre (o en el de quien sea) uno de su propiedad, sito en la calle de..., número..., por el precio de... pesetas... céntimos anuales, por el plazo de... años, y con sujeción a las condiciones que se exigen para el mencionado arriendo.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—183

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Contador, Ayuntamiento de Chirivel; Escuela unitaria para Maestra; 609 habitantes; vacante en 25 de Enero de 1929 por defunción.

Berja número 1, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 7.470 habitantes; vacante en 11 de Enero de 1929 por jubilación.

Almería, 15 de Febrero de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Carlos F. Casariego.

P—220 y 291

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bruguera, Ayuntamiento de Ribas

Fresser; Escuela mixta para Maestro; 237 habitantes; vacante en 1 de Febrero de 1929 por caducidad nombramiento sexto turno.

Ruidellots Selva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 816 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1929 por jubilación.

Gerona, 14 de Febrero de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—294

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto; Escuela de niñas para Maestra; 638 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1929, por excedencia.

Aldano, Ayuntamiento de San Pedro del Romeral; Escuela mixta para Maestro; 246 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1929, por traslado.

Santander, 6 de Febrero de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—246

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villafeliche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.182 habitantes; vacante en 7 de Febrero de 1929 por defunción.

Camballa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 488 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1929 por defunción.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latré.

P—300

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Transportes ha quedado en suspenso, hasta que sea resuelto por la Superioridad, la tramitación del expediente de concesión de exclusiva en la línea regular de viajeros (clase A), entre Leizor y Bilbao, solicitada por D. José de Olave y Barinaga, y cuyo nuevo concurso fué anunciado en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 13 del corriente.

Bilbao, 18 de Febrero de 1929.— El Secretario, José Ortas.

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Transportes ha quedado en suspenso la tramitación del expediente de concesión de exclusiva en la línea regular de viajeros (clase A), entre Elorrio y Durango, solicitada por los Sres. Pullaondo y Compañía, hasta que sea resuelto por la Superioridad.

Bilbao, 19 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ortega.

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Transportes ha quedado en suspenso la tramitación del expediente de concesión de exclusiva en la línea regular de viajeros (clase A), entre Santurce y Bilbao, solicitada por D. Leocadio Castet y Olasoaga, hasta que sea resuelto por la Superioridad.

Bilbao, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Ortega.

P—301

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE BALEARES

SECRETARIA

La Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, reunida para ver y fallar el expediente incoado contra D. Miguel Juan Pastor, de ignorado paradero, por defraudación al impuesto del Alcohol, acordó por unanimidad la imposición de una multa de 4.312,80 pesetas, lo que se le notifica por medio de la presente, debiéndole advertir que deberá hacer el ingreso de aquélla dentro de los quince días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; que contra dicho fallo cabe recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo indicado, y que, una vez firme el referido fallo, sin que se haya hecho efectiva aquélla, y previa declaración de insolvencia, con arreglo a los preceptos reglamentarios, se le impondrá la pena subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas de multa.

Palma, 11 de Febrero de 1929.—
(Firma ilegible.)

P—268

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

A fin de que pueda tener efecto lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace saber por el presente anuncio que el Habilitado de Clases pasivas en esta provincia D. Julián Acinás Gonzalo ha cesado en el desempeño de dicho cargo.

Santander a 15 de Febrero de 1929.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—298

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVALPERAL DE PINARES

Ignorando esta Alcaldía la residencia de D. Martín de Martín y quienes sean los herederos de D. Pedro Rubio, se les requiere a dichos señores por el plazo de ocho días contados desde que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que designen apoderado o administrador debidamente autorizados, en esta localidad, como propietarios de las fincas que en este término municipal han de ocuparse con la construcción del trozo primero de la sección segunda de la carretera de Cebreros a Villacastín.

Navalperal de Pinares, 15 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Juan Casado.

M—295

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMANTILLA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de quintos de esta villa, como comprendido en el caso quinto del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Blas, Antonio, Justo de Torres Lozano, hijo de Antonio y de Mercedes, que nació en esta villa el día 17 de Marzo de 1908, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, tutores o encargados, pues únicamente se sabe que los primeros marcharon hace bastantes años con dirección a la República Argentina, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que concurren en estas Casas Consistoriales, a las diez horas de los días 27 de Enero corriente, 10 de Febrero y 3 de Marzo siguientes, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados; a fin de que puedan exponer cuanto a su derecho convenga, bien entendido que, de no comparecer, ni nadie que les represente, les pararán los perjuicios a que haya lugar, y el interesado será, en su día, declarado prófugo.

Villamantilla, 15 de Enero de 1929.—El Alcalde, Martín González.

M—270

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS, DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de Marzo del año actual, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de los Pontones, número 2, para la aprobación

de cuentas, Memoria y balance del ejercicio del año 1928.

A los efectos de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Junta deberán depositar las acciones en la Caja social, por lo menos cinco días antes de la celebración de la misma.

Madrid, 24 de Febrero de 1929.—
El Presidente del Consejo de administración, Manuel Ferrer.

X—684

ELECTRICA DE SIGÜENZA S. A.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria en segunda convocatoria, por falta de número en la primera, el día 10 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en su domicilio social, Conde de Romanones, 15, duplicado, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del año social anterior.

Discrepancias surgidas con el Consejo de administración de La Chorroneira.

Distribución de beneficios y estudio de las proposiciones que se sirvan hacer los señores accionistas.

Sigüenza, 30 de Febrero de 1929.—
El Presidente, Ignacio Gil.

X—679

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio de 1928. La Junta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que obtengan papeleta, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la Secretaría del Banco.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.—
El Presidente del Consejo de administración, Emilio Ortaño.

X—678

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

La Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 14, primero.

Madrid, 25 de Febrero de 1929.—
El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X—675

Banco de España

		SITUACIÓN	
		23 Febrero 1929.	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:		23 Febrero 1929.	
Del Tesoro.....	110.344.042,06	} 2.559.359.171,61	
Del Banco.....	2.448.452.486,22		
De cuentas corrientes.....	562.643,33		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	55.440.937,67	92.509.905,90	
Del Banco.....	37.068.968,23	713.061.579,73	
Plata.....		3.818.156,66	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		12.023.855,33	
Efectos a cobrar en el día.....		516.212.243,58	
Descuentos.....		90.942.631,94	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		142.359.302,11	
Pólizas de cuentas de crédito.....	218.089.800	991.239.860,48	
Créditos disponibles.....	75.730.497,89	46.113.927,50	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía..	2.420.300.221,44	4.667.050,22	
Créditos disponibles.....	1.429.060.360,96	6.069.411,33	
Pagarés de préstamos con garantía.....		344.474.903,26	
Otros efectos en Cartera.....		10.500.000	
Corresponsales en el Reino.....		1.154.625	
Deuda amortizable al 4 por 100, 1928.....		150.000.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		26.461.069,40	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		36.433.092,95	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			
Bienes inmuebles.....			
Diversas cuentas.....			
23 Febrero 1929.			
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	162.794.096,15	} 5.747.400.787	
Por operaciones en el extranjero.....	14.919.991,19		
Suma.....	177.714.087,34		

		SITUACIÓN	
		23 Febrero 1929.	
		Pesetas	
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.		14.000.000	
Billetes en circulación.....		4.294.281.575	
Cuentas corrientes.....		1.028.770.941,34	
Cuentas corrientes en oro.....		562.643,33	
Depósitos en efectivo.....		6.658.070,34	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		77.816.822,93	
Ganancias y pérdidas.....		12.774.165,20	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	8.177.328,15	} 262.250.656,20	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	65.568.369,84		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	22.719.978,48		
Su cuenta corriente, oro.....	165.784.978,73	84.536.568,86	
Saldo de las cuentas del Activo.....	177.714.087,34		
		5.747.400.787	

Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5, 5 1/2, y 6 por 100. —Créditos personales, 6 por 100. —El Interventor, Adolfo Castaño. —V.º B.º: El Gobernador, Vergara.

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.758, comprensivo de 170 acciones serie B, de esta Compañía, números 32.724 a 32.890, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre del Sr. Marqués de Heredia, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.
Madrid, 23 de Febrero de 1929.—
El Subdirector (ilegible).

SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

Convocatoria.
El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

Orden del día.
1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1928 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

3.º Elección de Administradores. Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad.

En España, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus Sucursales, cinco días por lo menos antes del designado para la Junta: Banco de España, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

En Bélgica, en uno de los establecimientos siguientes, seis días por lo menos antes del 20 de Marzo: En Bruselas, en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts. En Lieja, en la Banque Liégeoise.

Las cuentas del ejercicio 1928 estarán de manifiesto, para los señores socios, en el domicilio social desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 25 de Febrero de 1929.—
Por el Consejo de Administración, el Administrador delegado, L. De Pelemacker.

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los

Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 31 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1928 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 27 del citado mes de Marzo. Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de Febrero de 1929.—
El Consejero-Secretario general Ramón A. Valdés.

X—574

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 18, para la amortización de 114 obligaciones preferentes 5 por 100, emisión de 1.º de Marzo de 1911, verificado en el día de hoy con intervención del Notario de esta ciudad D. Manuel Borrás de Paláu, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes, números:

1, 30, 144, 152, 243, 282, 326, 351, 420, 507, 536, 583, 744, 905, 957, 984, 1.001, 1.022, 1.038, 1.100, 1.113, 1.156, 1.214, 1.220, 1.245, 1.261, 1.312, 1.318, 1.324, 1.354, 1.431, 1.476, 1.501, 1.536, 1.573, 1.720, 1.729, 1.746, 1.768, 1.803, 1.826, 1.872, 1.899, 1.921, 1.933, 1.981, 2.052, 2.069, 2.073, 2.091, 2.105, 2.132, 2.221, 2.247, 2.270, 2.352, 2.392, 2.434, 2.463, 2.491, 2.695, 2.974, 3.066, 3.107, 3.421, 3.436, 3.550, 3.603, 3.653, 3.765, 3.772, 3.776, 3.822, 3.900, 3.939, 3.972, 4.012, 4.024, 4.025, 4.159, 4.160, 4.165, 4.186, 4.194, 4.251, 4.266, 4.302, 4.324, 4.346, 4.362, 4.378, 4.448, 4.483, 4.540, 4.542, 4.545, 4.792, 4.819, 4.865, 4.898, 4.966, 5.000, 5.014, 5.049, 5.060, 5.177, 5.229, 5.445, 5.518, 5.582, 5.664, 5.731, 5.810, 5.926.

A partir del 1.º de Marzo próximo tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Carri, paseo de Gracia, número 9, el reembolso de dichas obligaciones, como asimismo el pago del cupón número 36 de dicha emisión, a razón de 11,15 pesetas por cupón.

Barcelona, 21 de Febrero de 1929.
El Secretario general, E. Moliné Brasés.

X—686

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 19 de Abril de 1928, con el número 1.766, un resguardo de depósito voluntario de cinco acciones del Crédito Navarro.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de

dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 22 de Febrero de 1929.
El Consejero-Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de fecha 5 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Juan Gener Vila, contra D. Anselmo Batalla Serret, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes, especialmente hipotecados en la escritura de deudor base de este procedimiento:

Toda aquella casa situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, con frente a la calle de Molins de Rey, antes de Colón, en la que está señalada con el número 30. Se compone de planta baja con dos tiendas y seis pisos, divididos los cinco primeros en tres habitaciones cada uno, y el sexto en dos habitaciones, con cubiertas de terrado. Ocupa una superficie de 258 metros y 78 decímetros, equivalentes a 6.750 palmos cuadrados, y linda: al frente, con la calle citada; a la derecha, con terreno de D. Ramón Alsina; por la izquierda, con finca de D. José Giró, y por la espalda, con quioscos de bebidas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de Marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 275.000 pesetas, fijada como precio en la escritura de deudor base del procedimiento.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes

a la venta, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Germán González.

X—681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita un expediente a instancia de doña Constantina Marín Sánchez, para poner en administración y seguridad los bienes relictos por fallecimiento de su esposo D. José Antonio Barrientos Campo, y señalamiento de alimentos a dicha solicitante, he acordado se practique el inventario de dichos bienes, cuya diligencia tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y de la GACETA DE MADRID, debiendo pasar cinco días desde dicha inserción en el último periódico que lo publique, hasta el comienzo del inventario; para cuyo acto se cita a los herederos desconocidos de dicho D. José Antonio Barrientos Campo, para que si quieren puedan asistir al mismo, siempre que acrediten su cualidad de tales.

Dado en Béjar a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez Federico Martín.

X—685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, a petición de la acreedora Sociedad Mercantil Regular Colectiva, con domicilio en esta plaza, Zugazabettia y Legarra, representada por el Procurador D. Eulogio Urrejola, he declarado en estado de quiebra necesaria, al comerciante de esta plaza D. Antonio García, cuyo segundo apellido no consta con establecimiento de coloniales en la calle de la Antonomía, número 43, bajo izquierda, y en el Campo de Volantín, número 40, con las interdicciones de incapacidad que esta declaración lleva consigo, y en su consecuencia, ha proveído entre las disposiciones anejas a dicha declaración de quiebra, publicar por edictos tal declaración, de conformidad al artículo 1.333 de la ley de Enjuiciamiento civil y 1.044 regla 5.ª del Código de Comercio de 1829, haciéndose saber que se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparezca haber cesado el quebrado D. Antonio García en el pago corriente de sus obligaciones; que para comisario de la misma he nombrado al comerciante de esta plaza, matriculado e idóneo, D. Lucio Redondo y Blanco, prohibiéndose que nadie haga pagos ni

entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, que lo es D. Abdón Varona y Garcico, vecino de esta plaza, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas, que entregarán al repetido comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y se hace público asimismo haberse decretado el arresto del quebrado don Antonio García, para que se lleve a cabo, dada la fuga del mismo, tan pronto como se presente o sea habido, si no presta fianza de cárcel segura, en cantidad de 5.000 pesetas de cualquiera de las clases que el derecho admite.

Dado en Bilbao a 2 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X-662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado respecto del comerciante de esta plaza, en fuga notoria, don

Antonio García, cuyo segundo apellido no consta, he dejado sin efecto el nombramiento de depositario decretado por el auto de 2 del actual a favor de D. Abdón Varona García, habiendo nombrado para tal cargo, en sustitución de éste, al comerciante matriculado e idóneo, de esta plaza D. Eulogio Rodríguez Cabañas, con domicilio en la calle de Jardines, número 2, piso cuarto.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines de que las prevenciones que se contienen en el edicto de fecha 2 del corriente, se entiendan en vez de con el antiguo depositario Sr. Varona, cuyo nombramiento ha quedado sin efecto, con el actual depositario D. Eulogio Rodríguez Cabañas.

Dado en Bilbao a 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X-683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el expediente promovido por D. Acisclo de la Iglesia, sobre modificación del expresado nombre y apellido, ha acordado publicar la solicitud del referido señor en la que pretende que el nombre y apellido de "Acisclo de la Iglesia" sean modificados con los de "Francisco Iglesias", ya que con es-

tos últimos es conocido, figurando así en la inscripción de su matrimonio en el Registro civil, y todos sus hijos han sido inscritos con el apellido Iglesias, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, 21 de Enero de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad general de Autobuses de Madrid, se ha acordado publicar por medio del presente edicto que, a instancia del acreedor D. Angel Espeso Lancho, representado por el Procurador D. Rafael Pérez Aguilera, ha ido declarada dicha Sociedad en estado legal de quiebra, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes.

Madrid, 21 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-677

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFÓN de servicios efectivos en el Cuerpo de Secretarios judiciales. — Rectificado en 31 de Diciembre de 1928.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo				
			Años	Meses	Días		
1	D. Magin Fernández Mallo.....	29 Abril 1871.....	57	—	8	—	4
2	Manuel Palomares y Palomares.....	10 Julio 1872.....	55	—	5	—	20
3	Victoriano Alpuente y Luna.....	9 Octubre 1873.....	55	—	2	—	21
4	Domingo García y Marín.....	24 Marzo 1874.....	54	—	9	—	6
5	Ricardo Morais Arines.....	1 Diciembre 1874.....	54	—	—	—	29
6	Felipo Marcos y Mateos.....	3 Abril 1875.....	53	—	8	—	27
7	Juan Martos Peralvo.....	5 Junio 1876.....	52	—	6	—	25
8	Diego Egea Vindes.....	14 Septiembre 1876.....	52	—	3	—	16
9	Salvador Solá y Fuster.....	25 Octubre 1876.....	52	—	2	—	4
10	Salvador Martínez y Salvador.....	11 Agosto 1875.....	52	—	—	—	12
11	Fulgencio Palomera y Sánchez.....	20 Diciembre 1876.....	52	—	—	—	10
12	Casimiro Carrasco y Díaz.....	12 Febrero 1877.....	51	—	10	—	18
13	Nicasio Blanco y Rodríguez.....	15 Marzo 1877.....	51	—	9	—	16
14	Isidoro Páramo y Peña.....	6 Octubre 1877.....	51	—	2	—	24
15	José Areitio e Ibieta.....	22 Octubre 1877.....	51	—	2	—	8
16	Ignacio Pino y Matienzo.....	7 Marzo 1878.....	50	—	9	—	23
17	Felipe González Bernabé.....	8 Enero 1879.....	49	—	11	—	23
18	José Soto y Torre.....	6 Marzo 1879.....	49	—	9	—	24
19	Tomás Guisasaola y Ovies.....	11 Marzo 1879.....	49	—	9	—	18
20	Juan Berdún Pallarés.....	16 Abril 1879.....	49	—	8	—	14
21	Fernán Suárez y Jiménez.....	12 Julio 1879.....	49	—	5	—	18
22	Jesús Fernández y Fernández.....	28 Julio 1879.....	49	—	5	—	1
23	Antonio Codorniu y Tarrés.....	5 Junio 1880.....	48	—	6	—	25
24	José Guardiola y Porras.....	5 Junio 1880.....	48	—	6	—	25
25	Rafael Hernández y Valencia.....	11 Agosto 1880.....	48	—	4	—	19
26	Jesús Alfeirán y Taboada.....	6 Septiembre 1879.....	48	—	1	—	20
27	Juan Cabal y Rodríguez.....	12 Mayo 1881.....	47	—	7	—	18
28	Juan García Inés.....	14 Noviembre 1881.....	47	—	1	—	16
29	Joaquín Cornago y Gastó.....	10 Diciembre 1881.....	47	—	—	—	20
30	Eusebio Huéllamo y Pérez.....	3 Mayo 1883.....	46	—	8	—	22
31	José Domínguez y Morales.....	17 Abril 1882.....	46	—	8	—	13
32	Juan Comas y Guart.....	17 Abril 1880.....	46	—	6	—	5
33	Ricardo Segovia y García.....	26 Mayo 1883.....	45	—	7	—	4
34	Victor Rodríguez y Muñoz.....	3 Agosto 1883.....	45	—	4	—	27
35	Matías García y García.....	20 Agosto 1883.....	45	—	4	—	10
36	Manuel Barbeito y Vázquez.....	1 Diciembre 1883.....	45	—	—	—	20
37	José López del Castillo.....	11 Febrero 1884.....	44	—	10	—	19
38	Alfonso Poblet y Boquer.....	23 Abril 1884.....	44	—	8	—	7
39	Francisco Errea y Lorente.....	2 Junio 1884.....	44	—	6	—	28
40	Saturaino Ecenarro y Anitúa.....	26 Junio 1884.....	44	—	6	—	4
41	Ildefonso Jurado y Linares.....	21 Agosto 1884.....	44	—	4	—	9
42	Francisco Hernández y Mateo.....	4 Abril 1885.....	43	—	8	—	26
43	Faustino Mato y Montero.....	14 Abril 1885.....	43	—	8	—	16
44	Jesús Escoblo y Franco.....	16 Abril 1885.....	43	—	8	—	14
45	Juan Conte y Lacoste.....	18 Abril 1885.....	43	—	8	—	12
46	José Felices y López.....	25 Enero 1885.....	43	—	6	—	25
47	Celestino Suárez Estrada.....	9 Julio 1884.....	43	—	4	—	16
48	Francisco Higuera Bartolomé.....	18 Agosto 1885.....	43	—	4	—	12
49	Salvador Marín y Ferrer.....	17 Octubre 1885.....	43	—	2	—	13
50	Román Prats y Raspall.....	25 Enero 1886.....	42	—	11	—	1
51	Pedro Gras y Astor.....	4 Febrero 1886.....	42	—	10	—	24
52	Jesús Abadía y Cortina.....	10 Febrero 1886.....	42	—	10	—	24
53	Juan Bestad y Guía.....	15 Marzo 1886.....	42	—	9	—	15
54	Deogracias López y Plana.....	17 Junio 1886.....	42	—	6	—	13
55	Carlos Cadavieso y López.....	22 Junio 1886.....	42	—	6	—	8
56	José Cruz y García.....	12 Julio 1886.....	42	—	5	—	18
57	Pedro Buenechea y Apaolaza.....	31 Diciembre 1885.....	42	—	3	—	28
58	Manuel Martínez Teijeiro.....	1 Abril 1885.....	42	—	1	—	29

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo				
			Años	Meses	Días		
59	D. Antonio Sestelo Galioso.....	7 Marzo 1887.....	41	—	9	—	23
60	Antonio Alvarez y Rodríguez.....	4 Abril 1887.....	41	—	8	—	26
61	Alfredo Suárez Inclán.....	26 Abril 1887.....	41	—	8	—	4
62	José Villoslada Lagierre.....	11 Mayo 1887.....	41	—	7	—	19
63	Juan Villoslada y Burnes.....	13 Mayo 1887.....	41	—	7	—	17
64	Manuel Serrano y Gavarra.....	9 Julio 1887.....	41	—	5	—	21
65	Santiago Milla y Romero.....	1 Agosto 1887.....	41	—	4	—	29
66	Juan Guerra y Gil.....	19 Agosto 1887.....	41	—	4	—	11
67	Félix Nogués y Rueda.....	24 Octubre 1887.....	41	—	2	—	6
68	Alfredo Caamaño y Ferreiro.....	3 Diciembre 1887.....	41	—	—	—	27
69	Luis Moliner y Buil.....	19 Enero 1888.....	40	—	11	—	11
70	Eliseo Silva y Espinosa.....	4 Mayo 1888.....	40	—	7	—	26
71	Miguel Serrano y Flores.....	16 Mayo 1888.....	40	—	7	—	14
72	Antonio Bootello y Morales.....	23 Mayo 1888.....	40	—	7	—	7
73	Manuel Pérez y Damián.....	23 Julio 1888.....	40	—	5	—	7
74	Juan Escanellas y Viñas.....	18 Septiembre 1888.....	40	—	3	—	15
75	José Prieto y González.....	12 Octubre 1888.....	40	—	2	—	18
76	Mariano Pujadas y Prim.....	26 Octubre 1888.....	40	—	2	—	4
77	Canuto Hevia Alvarez.....	1 Diciembre 1888.....	40	—	—	—	29
78	Acisclo Casanovas y Fosse.....	2 Enero 1889.....	39	—	11	—	23
79	Jesús Caamaño y Ferreiro.....	28 Octubre 1883.....	39	—	11	—	11
80	Toribio Díez y Beites.....	17 Enero 1888.....	39	—	10	—	22
81	José Lascurain y Olascoaga.....	28 Abril 1889.....	39	—	8	—	2
82	José Blanca y Quesada.....	13 Mayo 1889.....	39	—	7	—	17
83	Nicasio Linares y Barrientos.....	16 Mayo 1889.....	39	—	7	—	14
84	Rogelio Zamora y Martínez.....	13 Agosto 1889.....	39	—	4	—	17
85	Nicomedes Hurtado de Sandel.....	17 Agosto 1889.....	39	—	4	—	12
86	Vicente Pereda y Soto.....	22 Junio 1886.....	39	—	3	—	29
87	Primitivo Cubero y Rabanillo.....	4 Enero 1890.....	38	—	11	—	26
88	Félix Quijada e Iturriaga.....	9 Abril 1890.....	38	—	8	—	21
89	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	19 Abril 1890.....	38	—	8	—	11
90	Nicolás Carrillo y Gallego.....	12 Junio 1890.....	38	—	6	—	18
91	Antonio Téllez y Nieto.....	11 Agosto 1890.....	38	—	4	—	19
92	Antonio Martín y Carrero.....	19 Agosto 1890.....	38	—	4	—	11
93	Antonio Verger y Fabié.....	19 Septiembre 1890.....	38	—	3	—	11
94	José Jiménez y Jiménez.....	20 Septiembre 1877.....	38	—	2	—	9
95	Pedro Serra y Cortada.....	21 Octubre 1890.....	38	—	2	—	9
96	Miguel Sampol y Tous.....	21 Octubre 1890.....	38	—	2	—	9
97	Juan Lara y Cabré.....	6 Noviembre 1890.....	38	—	1	—	24
98	José Vázquez y Vázquez.....	28 Noviembre 1890.....	38	—	1	—	2
99	Aureliano Gurgüerri y Arenas.....	4 Marzo 1891.....	37	—	9	—	26
100	Pedro Taracena y Fontoya.....	12 Marzo 1891.....	37	—	9	—	18
101	José Martí y Catalá.....	12 Marzo 1891.....	37	—	7	—	18
102	Benito Solís y Escudero.....	17 Junio 1891.....	37	—	6	—	18
103	Jesús Riaño y Sánchez.....	3 Agosto 1891.....	37	—	4	—	27
104	Fernando Ganzinotto y Echevarría.....	16 Octubre 1881.....	37	—	2	—	14
105	Julián Argüeso y Terán.....	2 Junio 1888.....	37	—	2	—	10
106	José Tortajada y Soriano.....	14 Marzo 1888.....	37	—	1	—	6
107	José Peña y González.....	3 Diciembre 1891.....	37	—	—	—	27
108	Juan López y Barreiro.....	7 Diciembre 1891.....	37	—	—	—	23
109	Dionisio Parra y Sedas.....	4 Febrero 1892.....	36	—	10	—	26
110	Aniceto Bocos de Francisco.....	3 Agosto 1891.....	35	—	10	—	10
111	Eladio González Rovira.....	4 Junio 1892.....	35	—	4	—	23
112	Emilio Carraseoso Ortega.....	30 Marzo 1891.....	35	—	3	—	2
113	Francisco Vélez Vélez.....	23 Julio 1882.....	34	—	8	—	—
114	José Medina y Rodríguez.....	3 Noviembre 1894.....	34	—	1	—	28
115	Isaac Espinosa y Lamas.....	3 Noviembre 1884.....	34	—	1	—	27
116	José Amat y Amat.....	6 Diciembre 1894.....	34	—	—	—	24
117	César Alvarez y Alonso.....	17 Diciembre 1894.....	34	—	—	—	18
118	Ventura Domínguez y Gómez.....	6 Enero 1895.....	33	—	11	—	24
119	José Antonio y Becerril.....	21 Octubre 1896.....	32	—	2	—	5
120	José Dalmán y Batlle.....	22 Abril 1897.....	31	—	8	—	5
121	Francisco Rives y Martí.....	24 Abril 1897.....	31	—	8	—	5
122	Vicente Juan y Guasch.....	2 Junio 1897.....	31	—	6	—	5
123	Ricardo Gómez y García.....	2 Junio 1897.....	31	—	5	—	5
124	Santiago Viscari y Moragas.....	3 Julio 1897.....	31	—	5	—	5
125	Fernando García y Barsala.....	3 Julio 1897.....	31	—	5	—	5
126	José Salvá y Moreno.....	5 Julio 1897.....	31	—	5	—	5
127	Pedro Río y Pérez.....	4 Agosto 1897.....	31	—	4	—	5
128	Pedro Marquina y Barreda.....	11 Agosto 1897.....	31	—	4	—	5
129	Leandro Tárrego y Molgosa.....	23 Agosto 1897.....	31	—	4	—	5
130	Ignacio Cruz y Sederra.....	20 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5
131	Ramón Ruiz y Peralta.....	23 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5
132	Antonio Aguilar y Mora.....	24 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5
133	Inocencio Sánchez y Sánchez.....	25 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5
134	Rafael Cámara y Rodríguez.....	27 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5
		29 Noviembre 1897.....	31	—	1	—	5

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
136	Manuel Gómez y Calvez.....	28 Noviembre 1897.....	31	—	1
136	Ceferino Flores y Catalán.....	18 Diciembre 1897.....	31	—	13
137	Enrique García de la Rosa.....	12 Febrero 1898.....	30	—	10
138	Antonio Conceiro y Vales.....	3 Mayo 1898.....	30	—	7
139	Vicente Rey y Barreiro.....	7 Mayo 1898.....	30	—	7
140	Manuel Pastrana y Echevers.....	8 Mayo 1898.....	30	—	7
141	Francisco Sánchez Escobar.....	15 Mayo 1898.....	30	—	7
142	Ramón Santaló y Villar.....	17 Mayo 1898.....	30	—	7
143	Miguel Lombart y Santandreu.....	19 Abril 1897.....	30	—	8
144	Antonio Fernández Giró Espinosa.....	24 Abril 1897.....	30	—	8
145	José Ortiz y López.....	27 Noviembre 1897.....	25	—	10
146	Patrocinio Corrales y Hernández.....	3 Junio 1899.....	29	—	6
147	José Paternina y Salinas.....	19 Junio 1899.....	29	—	6
148	Andrés López y Martín.....	1 Julio 1899.....	29	—	5
149	Abelardo Hernández y Piñuela.....	3 Julio 1899.....	29	—	5
150	Ramón Hernández y Ruiz.....	12 Julio 1899.....	29	—	5
151	Patricio González y Bárcenas.....	27 Julio 1899.....	29	—	5
152	Bienvenido Pascó y Tarrech.....	31 Julio 1896.....	29	—	5
153	Enrique Tarrasa y Entrambasaguas.....	14 Mayo 1898.....	29	—	3
154	Santiago Calvo Lanaja.....	6 Julio 1897.....	29	—	1
155	Casimiro Ruvuelta y Ortiz.....	8 Noviembre 1899.....	29	—	1
156	Francisco Serra y Ovejero.....	12 Noviembre 1899.....	29	—	1
157	Ricardo Blázquez y Brieva.....	15 Noviembre 1899.....	29	—	1
158	José Ginovés y Maroto.....	17 Noviembre 1897.....	29	—	1
159	Cándido Pequera y Seriola.....	18 Noviembre 1899.....	29	—	1
160	Gaspar Santuista de la Torre.....	7 Diciembre 1899.....	29	—	1
161	Fernando Gil y Martínez de Vallejo.....	11 Junio 1898.....	28	—	19
162	Pedro Sánchez Covisa.....	4 Enero 1900.....	28	—	19
163	José Alemany y Milá.....	11 Enero 1900.....	28	—	17
164	Eugenio Bares y Caballero.....	12 Enero 1900.....	28	—	15
165	Rafael Perujo y Barroso.....	16 Enero 1900.....	28	—	12
166	Vicente Lizandra y Marco.....	16 Enero 1900.....	28	—	11
167	Juan Infante y Ortiz.....	17 Enero 1900.....	28	—	11
168	Domingo Doreste y Rodríguez.....	19 Enero 1900.....	28	—	11
169	Mariano Berges y Berga.....	23 Marzo 1900.....	28	—	9
170	José Fernández Otero.....	4 Mayo 1898.....	28	—	7
171	Adolfo Pascó y Pl.....	23 Mayo 1900.....	28	—	7
172	Federico Barrachina Izquierdo.....	30 Mayo 1900.....	28	—	7
173	Jeremías Pastor y Pérez.....	1 Junio 1900.....	28	—	6
174	Luis Aranda y Lameta.....	8 Junio 1900.....	28	—	6
175	Pedro Luna y López.....	28 Junio 1900.....	28	—	6
176	Andrés Castro y Vázquez.....	7 Julio 1900.....	28	—	5
177	Rafael Siles Benavides.....	30 Agosto 1900.....	28	—	4
178	Eduardo Vázquez y López.....	6 Septiembre 1900.....	28	—	3
179	Leopoldo Ruiz y Ramírez.....	7 Septiembre 1900.....	28	—	3
180	Antonio Escolar y Roldán.....	7 Septiembre 1900.....	28	—	3
181	Enrique Baena y Mazeti.....	8 Octubre 1900.....	28	—	2
182	José Moreno y Bueso.....	22 Octubre 1900.....	28	—	2
183	Tomás Riero y Sanz.....	16 Diciembre 1900.....	28	—	1
184	Julio Rodríguez y Meira.....	18 Febrero 1901.....	27	—	10
185	Francisco Castro y Artime.....	21 Febrero 1901.....	27	—	10
186	Florencio Urioste y Taibo.....	22 Febrero 1901.....	27	—	10
187	Jezús Fuentes Noya.....	25 Febrero 1901.....	27	—	10
188	Patricio Cañada y Esteban.....	8 Julio 1901.....	27	—	5
189	Francisco Martínez Fontseré.....	6 Noviembre 1899.....	27	—	5
190	Enrique Cruz del Barco.....	9 Junio 1900.....	27	—	5
191	José Cadenas y Cadenas.....	13 Agosto 1901.....	27	—	4
192	Donato Naveira y Espiñeira.....	18 Enero 1902.....	26	—	11
193	Joaquín Argote y Sagastume.....	30 Agosto 1902.....	26	—	4
194	Mateo Serra y Morant.....	11 Diciembre 1902.....	26	—	3
195	Pedro Mancebo Cuadrado.....	2 Enero 1903.....	25	—	11
196	Alfonso Emperador Fdez.....	3 Enero 1903.....	25	—	11
197	Antonio Lora Baco.....	14 Enero 1903.....	25	—	11
198	Juan Mur Ainsa.....	15 Enero 1903.....	25	—	11
199	Remigio Arias Montero.....	4 Febrero 1903.....	25	—	10
200	Calixto González García.....	6 Febrero 1903.....	25	—	10
201	Dario Sánchez Pérez.....	14 Febrero 1903.....	25	—	10
202	Heliodoro Barbachano Alvarez.....	9 Julio 1901.....	25	—	4
203	Joaquín Linás del Torrent.....	16 Septiembre 1903.....	25	—	3
204	José Ballesteros González.....	9 Marzo 1903.....	25	—	2
205	Domingo José Rodríguez Gallego.....	3 Febrero 1903.....	24	—	10
206	Fernando Tiurnán Leonard.....	24 Agosto 1901.....	24	—	9
207	Fernando Curvelo Medina.....	12 Abril 1904.....	24	—	8
208	Emilio Vizcaino Hernández.....	3 Mayo 1904.....	24	—	7
209	José Reyes Benítez.....	30 Marzo 1903.....	24	—	7
210	Roque Novella Valero.....	28 Mayo 1904.....	24	—	7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	MeSES	Días
211	D. Fulgencio Peralta Nogués.....	3 Junio 1904.....	24	—	6 — 27
212	José Fernández Sánchez.....	20 Junio 1904.....	24	—	5 — 16
213	Guillermo Pérez Herrero.....	14 Noviembre 1904.....	24	—	1 — 16
214	Paulino Andrés Pons.....	30 Agosto 1905.....	23	—	4 — >
215	José Martínez Martínez.....	12 Septiembre 1901.....	23	—	3 — 15
216	Emilio Solís Berros.....	29 Noviembre 1905.....	23	—	1 — 1
217	Arturo Clavería Llovet.....	14 Febrero 1900.....	22	—	5 — 25
219	Rafael López Pando.....	10 Julio 1906.....	22	—	5 — 20
219	Juan Gómez Recuenco.....	23 Agosto 1906.....	22	—	4 — 7
220	Manuel Mato Montero.....	15 Septiembre 1906.....	22	—	3 — 15
221	Pablo Miralles Prast.....	14 Julio 1899.....	22	—	2 — 9
222	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	24 Marzo 1903.....	22	—	1 — 24
223	José Galiana Perales.....	28 Noviembre 1906.....	22	—	1 — 7
224	Teófilo Fernández Casas.....	7 Diciembre 1906.....	22	—	> — 23
225	Miguel Casado San José.....	13 Diciembre 1906.....	22	—	> — 17
226	José Reyes Parrón.....	4 Febrero 1907.....	21	—	10 — 26
227	José Ferrándiz Pinedo.....	7 Febrero 1907.....	21	—	10 — 23
228	José Otero Calviño.....	6 Abril 1907.....	21	—	8 — 24
229	Federico Orellana Castro.....	23 Junio 1906.....	21	—	8 — 10
230	Francisco Iglesia Pinilla.....	9 Julio 1901.....	21	—	7 — 9
231	José Nieto Polanco.....	15 Julio 1907.....	21	—	5 — 15
232	Juan Burgos Sánchez.....	26 Julio 1907.....	21	—	5 — 10
233	Julio Nieto de la Fuente.....	5 Febrero 1908.....	20	—	10 — 25
234	Manuel Flores Villamil.....	7 Febrero 1908.....	20	—	10 — 23
235	Silverio Valls Comas.....	14 Febrero 1908.....	20	—	10 — 16
236	Angel Alonso Hernández.....	17 Febrero 1908.....	20	—	10 — 13
237	Atanasio Gago Vázquez.....	12 Marzo 1908.....	20	—	9 — 17
238	Francisco Alegre Martínez.....	26 Marzo 1908.....	20	—	9 — 4
239	José Armentó Arias.....	14 Febrero 1908.....	20	—	8 — 20
240	Mauricio Andrés y Lanchares.....	27 Abril 1908.....	20	—	8 — 3
241	Angel Martín Casado.....	23 Abril 1908.....	20	—	8 — 2
242	Narciso Reyes Rodríguez.....	6 Mayo 1908.....	20	—	7 — 24
243	José Pastor López.....	29 Mayo 1908.....	20	—	7 — 1
244	Julian Díez Pérez.....	27 Octubre 1908.....	20	—	2 — 3
245	Enrique Clariana Martín.....	24 Noviembre 1908.....	20	—	1 — 6
246	César del Pozo y Cristóbal.....	24 Diciembre 1908.....	20	—	> — 6
247	Rafael Clavería Llovet.....	31 Diciembre 1908.....	20	—	> — 5
248	Ulpiano Sanz Martín.....	11 Febrero 1909.....	19	—	10 — 18
249	Ensebio Cornago Fernández.....	23 Abril 1909.....	19	—	8 — 27
250	Jerónimo García García.....	6 Mayo 1909.....	19	—	7 — 24
251	Miguel Alvarez Montesinos.....	1 Febrero 1908.....	19	—	7 — 21
252	José de Lara Catalá.....	4 Junio 1909.....	19	—	6 — 26
253	Carlos Seguí Bodi.....	14 Agosto 1909.....	19	—	4 — 16
254	Enrique Sáenz Infante.....	16 Diciembre 1909.....	19	—	> — 14
255	Emiliano Corral y Fernández.....	18 Enero 1910.....	18	—	11 — 12
256	Andrés Amo Bayón.....	19 Enero 1910.....	18	—	11 — 11
257	Arturo Valdivieso del Villar.....	25 Enero 1910.....	18	—	11 — 5
258	Manuel Pozanco Bafranco.....	26 Enero 1910.....	18	—	11 — 4
259	Juan Brucea Vives.....	21 Marzo 1903.....	18	—	7 — 1
260	Carlos García Lofnaz.....	28 Junio 1910.....	18	—	6 — 2
261	José Salvá López.....	4 Julio 1910.....	18	—	5 — 26
262	Porfirio García Gómez.....	10 Agosto 1910.....	18	—	5 — >
263	José Aparicio Morales.....	25 Agosto 1910.....	18	—	4 — 5
264	Manuel Rodríguez Vera.....	26 Agosto 1910.....	18	—	4 — 4
265	Camilo Ibáñez Bernabén.....	10 Febrero 1908.....	18	—	3 — 8
266	Juan León Ogayar.....	20 Febrero 1911.....	17	—	10 — 10
267	José Cobo Siles.....	20 Febrero 1911.....	17	—	10 — 10
268	Ramón Almoyna Iglesias.....	1 Marzo 1911.....	17	—	9 — 30
269	Julio Ruiz Torre.....	2 Marzo 1911.....	17	—	9 — 29
270	Jesús Avelilla Arias.....	17 Marzo 1911.....	17	—	9 — 14
271	Miguel Palafino Gil.....	13 Septiembre 1910.....	17	—	3 — 4
272	José Ballester Tormo.....	27 Septiembre 1911.....	17	—	2 — 8
273	Evaristo Cejador y Mateo.....	8 Noviembre 1894.....	17	—	1 — 11
274	Antonio Díaz Rodríguez.....	25 Mayo 1909.....	16	—	> — 15
275	José Ortuño Llorca.....	28 Enero 1913.....	15	—	11 — 2
276	José Lassaleta Cánovas.....	28 Abril 1913.....	15	—	8 — 3
277	Juan de Dios González Martín.....	8 Mayo 1913.....	15	—	7 — 22
278	Alfredo Ferrández Escribá.....	5 Mayo 1913.....	15	—	7 — 21
279	Rodrigo Guarch Guarch.....	12 Mayo 1913.....	15	—	7 — 18
280	Enrique Lalághina Azcón.....	20 Mayo 1913.....	15	—	7 — 10
281	José Gironés Pont.....	25 Mayo 1913.....	15	—	7 — 6
282	José Bernabé Crespo Aparicio.....	10 Mayo 1878.....	15	—	6 — 14
283	Pascual Candela Polo.....	6 Julio 1913.....	15	—	5 — 24
284	Ismael Isnarro Sangay.....	16 Julio 1913.....	15	—	5 — 20
285	Antonio Eguivar Guisasaola.....	19 Julio 1913.....	15	—	5 — 11
286	Juan Cruz Villuendas Rodríguez.....	23 Junio 1913.....	15	—	5 — 7

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	F E C H A DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
287	D. Luis Maestro Ibáñez.....	27 Noviembre 1913.....	15	—	1 — 3
288	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	17 Enero 1914.....	14	—	11 — 13
289	Luis Medina Pedraja.....	4 Marzo 1914.....	14	—	9 — 26
290	Ricardo Orti Martí.....	24 Junio 1914.....	14	—	6 — 6
291	Pedro Alvarez-Castellanos Rael.....	8 Julio 1914.....	14	—	5 — 22
292	Antonio Bonafós de Amezua.....	17 Marzo 1911.....	14	—	3 — 29
293	Cándido Mola Fuentes.....	19 Septiembre 1914.....	14	—	3 — 11
294	Justo López Mendizábal.....	15 Julio 1913.....	14	—	1 — 25
295	Fausto del Carmen Arnal y Toda.....	7 Diciembre 1914.....	14	—	> — 23
296	Jaime Fernández Novoa.....	12 Diciembre 1914.....	14	—	> — 18
297	Eduardo Tejada García.....	15 Junio 1914.....	13	—	7 — 29
298	Juan Aracil Lledó.....	3 Mayo 1915.....	13	—	7 — 27
299	Francisco Coloma Giner.....	15 Mayo 1915.....	13	—	7 — 15
300	Francisco Alberola Pérez.....	4 Agosto 1915.....	13	—	4 — 25
301	Juan Sanz Egaña.....	11 Septiembre 1915.....	13	—	3 — 19
302	Bienvenido Pérez Rojas.....	28 Octubre 1915.....	13	—	7 — 7
303	José García Varela López de Argüela.....	7 Febrero 1916.....	12	—	7 — 23
304	Mariano López Cañas.....	10 Febrero 1916.....	12	—	6 — 20
305	Valeriano Martín Martín.....	16 Abril 1916.....	12	—	5 — 14
306	Hilario Dago Sáinz.....	17 Abril 1916.....	12	—	5 — 24
307	Vicente Orellana García.....	26 Septiembre 1916.....	12	—	5 — 15
308	Manuel Priego Godoy.....	17 Julio 1916.....	12	—	3 — 13
309	Cipriano Martín Mendoza y Sánchez.....	14 Agosto 1916.....	12	—	4 — 16
310	Antonio Cardona López.....	10 Junio 1916.....	12	—	4 — 14
311	Indalecio Casinello López.....	24 Agosto 1916.....	12	—	4 — 6
312	Cayo Puga Andrés.....	25 Agosto 1916.....	12	—	4 — 5
313	Trinidad Castelo Martínez.....	27 Septiembre 1916.....	12	—	3 — 3
314	Julio Isidro Domínguez Catalán.....	16 Noviembre 1916.....	12	—	1 — 14
315	Manuel Llamas Navia.....	27 Noviembre 1916.....	12	—	1 — 3
316	Manuel Pardo Hermida.....	22 Septiembre 1915.....	12	—	> — 10
317	José Irazusta Beraza.....	13 Enero 1917.....	11	—	11 — 17
318	Manuel Pensado Cardona.....	21 Enero 1917.....	11	—	11 — 3
319	Teodosio Gregorio Aznar.....	22 Septiembre 1915.....	11	—	7 — 26
320	Cándido Arregui Portolés.....	18 Mayo 1917.....	11	—	7 — 12
321	Angel Astray y Martínez de Baños.....	20 Agosto 1917.....	11	—	4 — 10
322	Luis Miegimelle y Martínez Conde.....	24 Agosto 1917.....	11	—	4 — 6
323	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	21 Mayo 1916.....	11	—	1 — 1
324	Julio Rodríguez Suárez.....	14 Febrero 1918.....	10	—	10 — 16
325	Eugenio Rodríguez Casas.....	11 Febrero 1916.....	10	—	10 — 16
326	Francisco Menac Pallás.....	25 Abril 1918.....	10	—	8 — 5
327	Domingo Grañó Barbeyto.....	9 Febrero 1916.....	10	—	8 — >
328	José de Molinuevo Junoy.....	29 Abril 1918.....	10	—	6 — 1
329	Angel Romero del Castillo y Samuel.....	5 Mayo 1918.....	10	—	7 — 25
330	Anibal Vidal Ribera.....	13 Mayo 1918.....	10	—	7 — 17
331	José María Berna Pérez.....	15 Mayo 1918.....	10	—	7 — 15
332	Evaristo Casado Godó.....	25 Junio 1918.....	10	—	6 — 15
333	Juan María Ortiz y Coronado.....	8 Julio 1918.....	10	—	5 — 27
334	Emilio Martínez Mauricio.....	8 Mayo 1913.....	10	—	4 — 21
335	Eduardo Fernández Espinar.....	18 Noviembre 1918.....	10	—	1 — 12
336	Antonio González Castell.....	13 Diciembre 1918.....	10	—	> — 17
337	Fernando Vargas Guerdendián.....	5 Noviembre 1908.....	9	—	11 — 7
338	Rafael Lage Pereira.....	8 Febrero 1919.....	9	—	10 — 26
339	Antonio Gómez Paraiso.....	11 Febrero 1919.....	9	—	10 — 16
340	Adolfo Sirvent García.....	11 Marzo 1919.....	9	—	9 — 19
341	José de Uribe y Rivera.....	12 Marzo 1919.....	9	—	9 — 18
342	Augusto Abella Lema.....	17 Marzo 1919.....	9	—	9 — 13
343	Esteban Villa Moreno.....	27 Marzo 1919.....	9	—	9 — 3
344	Isidro Mercer Picola.....	11 Abril 1919.....	9	—	8 — 19
345	Ernesto Freixa Martí.....	12 Abril 1919.....	9	—	8 — 18
346	Angel Fernández Toral.....	3 Mayo 1919.....	9	—	7 — 27
347	Juan Enriquez Hernández.....	10 Mayo 1919.....	9	—	7 — 20
348	Félix Jabato Candela.....	6 Junio 1919.....	9	—	6 — 24
349	Pablo Irieste de Diego.....	20 Julio 1919.....	9	—	5 — 10
350	Pablo Gómez Francés.....	28 Julio 1919.....	9	—	5 — 2
351	José Cuevas Trilla.....	11 Septiembre 1919.....	9	—	3 — 19
352	Modesto Santiago Campo Fernández.....	17 Septiembre 1919.....	9	—	3 — 18
353	Manuel Muñoz Guerra.....	4 Junio 1918.....	9	—	3 — 7
354	Manuel de Lis Varela.....	28 Enero 1918.....	9	—	3 — 1
355	Gabino Uribarri Mateos.....	27 Agosto 1917.....	9	—	1 — 13
356	Julio Sáinz Marqués.....	12 Enero 1920.....	8	—	11 — 18
357	Joaquín Poyatos Alarcón.....	5 Diciembre 1918.....	8	—	11 — 6
358	Ubaldo Rivas Martínez.....	20 Marzo 1920.....	8	—	9 — 10
359	Agustín Alvarez y de Rivas.....	3 Mayo 1920.....	8	—	7 — 27
360	Hipólito Codesido Silva.....	12 Mayo 1920.....	8	—	7 — 18
361	Cándido García Caamaño.....	15 Mayo 1920.....	8	—	7 — 15
362	Juan López Zafra.....	15 Mayo 1920.....	8	—	7 — 15

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
353	D. Francisco Verdier y Verdier.....	18 Mayo 1920.....	8	—	7 — 12
354	Carlos Torres Vilar.....	27 Mayo 1920.....	8	—	7 — 3
355	José Gómez Rodríguez.....	5 Septiembre 1918.....	8	—	6 — 12
356	Isidro Soril y Lorenzo.....	26 Julio 1920.....	8	—	5 — 4
357	Aurelio Velasco de Juana.....	1 Agosto 1920.....	8	—	4 — 29
358	Juan Bajo Vicente.....	19 Octubre 1920.....	8	—	2 — 11
359	Lorenzo Sarmiento Ramos.....	29 Octubre 1920.....	8	—	2 — 1
370	Antonio Fernández Sirvent.....	6 Noviembre 1920.....	8	—	1 — 24
371	Maximino Basoa Ojeda.....	10 Diciembre 1920.....	8	—	> — 20
372	Marino Burgos Cruzado.....	10 Diciembre 1920.....	8	—	> — 20
373	Manuel Navarro Grima.....	1 Junio 1880.....	7	—	11 — 11
374	Luis Carlos Fernández Novoa.....	4 Noviembre 1918.....	7	—	11 — 5
375	Fernando Sánchez Pérez.....	15 Junio 1921.....	7	—	6 — 6
376	Juan Almuñi Rubio.....	20 Junio 1921.....	7	—	6 — 11
377	Daniel Fenoll Follana.....	10 Agosto 1921.....	7	—	4 — 21
378	Eduardo de Paz Ereña.....	17 Septiembre 1921.....	7	—	3 — 14
379	Fulgencio Linares Rinar.....	11 Mayo 1918.....	7	—	3 — 12
380	Joaquín Fuertes García.....	20 Septiembre 1921.....	7	—	3 — 11
381	Luisa Riera Solís.....	26 Octubre 1921.....	7	—	2 — 5
382	Ramón Ricardo Chantero Rodríguez.....	26 Octubre 1921.....	7	—	1 — 27
383	José García Asenjo.....	26 Enero 1922.....	6	—	11 — 4
384	José María Ginés y Maseguer.....	2 Febrero 1922.....	6	—	10 — 28
385	Adolfo Julio Pérez y Camacho.....	7 Julio 1919.....	6	—	10 — 6
386	Luis Bertrán Sánchez y Sanz.....	1 Marzo 1922.....	6	—	10 — >
387	Manuel Mazón Ferrer.....	19 Mayo 1913.....	6	—	10 — 20
388	Vicente Moreno Villa.....	25 Marzo 1922.....	6	—	9 — 5
389	Angel de Vera Folache.....	28 Marzo 1922.....	6	—	9 — 2
390	Carmelo Molina Soperséns.....	22 Mayo 1922.....	6	—	7 — 10
391	José Luis Heredero Pérez.....	19 Junio 1922.....	6	—	6 — 11
392	Manuel Martínez de la Peña.....	1 Abril 1920.....	6	—	6 — 10
393	Gonzalo Fernández Espinar.....	2 Febrero 1921.....	6	—	6 — 1
394	Luis Facal Muñiz.....	3 Junio 1922.....	6	—	5 — 27
395	Miguel Serrano Lázaro.....	20 Junio 1921.....	6	—	4 — 24
396	Francisco Romera López.....	11 Agosto 1922.....	6	—	4 — 19
397	Enrique Fagoaga y Gil.....	5 Septiembre 1922.....	6	—	3 — 25
398	Manuel Blasco y Ruiz.....	30 Septiembre 1922.....	6	—	3 — 5
399	José María Priego Godoy.....	10 Noviembre 1921.....	6	—	2 — 15
400	José Díaz Villasante.....	29 Noviembre 1922.....	6	—	1 — 1
401	Escelástico Galino Pérez.....	27 Diciembre 1922.....	6	—	> — 3
402	Miguel Valls Marín.....	2 Enero 1923.....	5	—	11 — 29
403	Ramiro Rivas Barros.....	5 Enero 1923.....	5	—	11 — 26
404	Telmo Salvador Fernández.....	13 Enero 1923.....	5	—	11 — 18
405	Manuel Langa Gallego.....	22 Enero 1923.....	5	—	11 — 9
406	Primo Fernández García.....	25 Enero 1923.....	5	—	11 — 6
407	Andrés Gallego Martínez.....	27 Septiembre 1921.....	5	—	10 — 13
408	Benito Vicente Campillo.....	15 Marzo 1923.....	5	—	9 — 16
409	Antonio Paz de la Fuente.....	17 Junio 1923.....	5	—	6 — 14
410	Luis Gasque Pérez.....	25 Junio 1923.....	5	—	6 — 6
411	José Rausell Espinés.....	26 Junio 1923.....	5	—	6 — 5
412	José Santiago Puertas.....	9 Julio 1923.....	5	—	5 — 23
413	Luis Echevarría Barrio.....	13 Julio 1923.....	5	—	5 — 19
414	Constantino Longueira Manteiga.....	4 Agosto 1923.....	5	—	4 — 23
415	Juan José Luis Guillén.....	16 Agosto 1923.....	5	—	4 — 10
416	José María Rodríguez Corral.....	23 Diciembre 1919.....	5	—	4 — 6
417	José Fernández Díaz.....	14 Julio 1923.....	5	—	3 — 23
418	Eugenio Sáenz de Miera y López.....	27 Septiembre 1923.....	5	—	3 — 4
419	Martín Muro Arroyo.....	2 Mayo 1918.....	5	—	2 — 18
420	Santiago Arroyo García.....	1 Noviembre 1921.....	5	—	2 — 12
421	Andrés Conde Gómez.....	26 Octubre 1923.....	5	—	2 — 2
422	Luis Cabeza García.....	2 Noviembre 1923.....	5	—	1 — 29
423	José Pareja Fernández.....	24 Noviembre 1923.....	5	—	1 — 7
424	Felipe Ortuño Lozano.....	10 Diciembre 1923.....	5	—	> — 22
425	Hipólito Suárez Fernández.....	10 Marzo 1922.....	4	—	10 — 9
426	Juan Beltrán Ferrer.....	18 Marzo 1924.....	4	—	9 — 14
427	Luis Alvarez Icabalceta.....	29 Marzo 1924.....	4	—	9 — 2
428	José María Jimeno Aícar.....	23 Abril 1924.....	4	—	8 — 19
429	Antonio Cabrera Martínez.....	25 Abril 1924.....	4	—	8 — 8
430	Vicente Armada Jarto.....	28 Abril 1924.....	4	—	8 — 3
431	Benito Fernández Rodicio.....	6 Mayo 1924.....	4	—	7 — 25
432	Cristóbal del Río Marco.....	20 Mayo 1924.....	4	—	7 — 11
433	Luis Salazar Martínez.....	26 Mayo 1924.....	4	—	7 — 5
434	Joaquín Ramos Sanguino.....	20 Junio 1924.....	4	—	6 — 11
435	Julio Manuel Ortiz de Novales.....	8 Agosto 1924.....	4	—	4 — 23
436	Pedro Pérez Alonso.....	8 Marzo 1919.....	4	—	4 — 11
437	Javés Alvarez Estévez.....	14 Julio 1923.....	4	—	4 — 9
438	Vicente Taragorí Bellido.....	25 Septiembre 1924.....	4	—	3 — 6

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO efectivo de servicios en el Cuerpo		
			Años	Meses	Días
439	D. Mariano Pérez Peinado.....	9 Julio 1923.....	4	—	3 — 6
440	José Benavides Vargas.....	30 Junio 1923.....	4	—	3 — 4
441	José Menéndez Revilla.....	17 Octubre 1924.....	4	—	2 — 14
442	Manuel García del Pozo.....	25 Octubre 1924.....	4	—	2 — 6
443	Manuel Nicoláu López.....	12 Noviembre 1924.....	4	—	1 — 19
444	Acisclo Torrecilla Perea.....	26 Noviembre 1924.....	4	—	1 — 5
445	Luis Rubio Escudero.....	17 Diciembre 1924.....	4	—	3 — 13
446	Casto Julio Marín Tristante.....	30 Julio 1923.....	3	—	10 — 8
447	Teófilo Prado de la Guerra.....	12 Enero 1922.....	3	—	10 — 4
448	Miguel Navarro Grassa.....	27 Febrero 1924.....	3	—	8 — 29
449	Heliodoro García Fernández.....	17 Abril 1925.....	3	—	8 — 14
450	Miguel Linares Sabater.....	18 Abril 1925.....	3	—	8 — 13
451	Pedro Paz Martínez y Nuevo.....	8 Mayo 1925.....	3	—	7 — 23
452	Eduardo Rodríguez Rodríguez.....	23 Mayo 1925.....	3	—	7 — 4
453	Martín Escalza Olavarría.....	3 Junio 1925.....	3	—	6 — 23
454	José Gregorio Costa Alvaro.....	10 Junio 1925.....	3	—	6 — 21
455	Cesáreo Eire Santalla.....	12 Junio 1925.....	3	—	5 — 26
456	Jerónimo Arturo Rasero.....	11 Agosto 1923.....	3	—	5 — 12
457	José María Cortázar Ventosa.....	14 Julio 1925.....	3	—	5 — 12
458	José Gómez de la Torre y de Villa.....	30 Julio 1925.....	3	—	5 — 2
459	Joaquín Colsa y Colsa.....	21 Marzo 1922.....	3	—	4 — 25
460	Feiliciano Martínez Pereiro.....	18 Febrero 1924.....	3	—	3 — 15
461	Elisardo Limia Pérez.....	2 Noviembre 1925.....	3	—	1 — 29
462	José Cerviño Bayón.....	3 Noviembre 1925.....	3	—	1 — 23
463	José Torres Santos.....	5 Julio 1924.....	3	—	1 — 28
464	Manuel Dalnasses y Massot.....	25 Octubre 1923.....	3	—	1 — 8
465	Andrés Conde Gómez.....	16 Octubre 1923.....	3	—	1 — 6
466	Manuel Ballesteros Avilés.....	16 Diciembre 1925.....	3	—	3 — 16
467	Nicomedes González Canaldo.....	21 Diciembre 1925.....	3	—	3 — 9
468	Antonio Alonso García.....	26 Diciembre 1925.....	3	—	3 — 5
469	Francisco Martínez Martínez.....	7 Enero 1926.....	2	—	11 — 25
470	Antonio Yáñez Arroyo.....	16 Junio 1925.....	2	—	11 — 20
471	Manuel Lois Vidal.....	26 Marzo 1924.....	2	—	11 — 9
472	José Molina Aznar.....	2 Marzo 1926.....	2	—	11 — 9
473	Julián Ruiz Rivas.....	2 Marzo 1926.....	2	—	11 — 9
474	Antonio Medina Garijo.....	19 Marzo 1926.....	2	—	9 — 12
475	Dario Foté Malvar.....	12 Marzo 1924.....	2	—	9 — 9
476	Manuel Granizo Pérez.....	22 Enero 1925.....	2	—	9 — 6
477	Eduardo Zoido Pérez.....	26 Octubre 1924.....	2	—	9 — 1
478	Quintín Santos Gozalo Miguel.....	19 Marzo 1924.....	2	—	8 — 19
479	Antonio Alvarez Rodríguez.....	20 Abril 1925.....	2	—	8 — 11
480	Francisco Andrés Bono.....	24 Abril 1926.....	2	—	8 — 7
481	Antonio Neguerol Martínez.....	5 Mayo 1926.....	2	—	7 — 26
482	Vicente García Santander.....	31 Mayo 1926.....	2	—	7 — 1
483	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate.....	25 Junio 1926.....	2	—	6 — 6
484	Juan Arcene Echevarría.....	5 Agosto 1926.....	2	—	5 — 26
485	Vicente Romero Rato.....	20 Julio 1925.....	2	—	5 — 3
486	José Taboada Ramos.....	19 Julio 1925.....	2	—	4 — 28
487	Florencio Emilio Parrilla Núñez.....	5 Agosto 1926.....	2	—	4 — 27
488	Facundo Goy Alonso.....	6 Septiembre 1926.....	2	—	4 — 27
489	Francisco P. Rodríguez Benayas.....	15 Junio 1925.....	2	—	3 — 7
490	Domingo Guzmán Domingo Sotés.....	14 Abril 1924.....	2	—	3 — 3
491	Ramiro García Costalago.....	17 Junio 1925.....	2	—	2 — 2
492	José Medina Pérez.....	4 Septiembre 1925.....	2	—	1 — 14
493	Joaquín Fernández Puga.....	12 Enero 1927.....	1	—	11 — 20
494	Domingo Beunza Sáez.....	15 Enero 1927.....	1	—	11 — 16
495	Delso Parada Carballo.....	15 Enero 1927.....	1	—	11 — 16
496	Carlos Muñoz Suárez.....	25 Marzo 1927.....	1	—	9 — 7
497	José María Vigil Cobián.....	24 Octubre 1925.....	1	—	8 — 21
498	Diego Ferrer Guerrero.....	29 Febrero 1926.....	1	—	7 — 9
499	Juan José Berruel Domínguez.....	27 Marzo 1925.....	1	—	6 — 28
500	Antonio Sanz Dranguet.....	11 Junio 1927.....	1	—	6 — 30
501	Francisco Clavero Merino.....	17 Noviembre 1925.....	1	—	6 — 19
502	Alfredo Bárcena Llorente.....	23 Junio 1927.....	1	—	6 — 8
503	Valentín Ortiz Martín.....	11 Agosto 1923.....	1	—	3 — 27
504	Ángel Fernández Villamar.....	13 Agosto 1926.....	1	—	5 — 15
505	Antonio Rodríguez Gil.....	18 Enero 1923.....	5	—	11 — 13
506	Eulogio Hernández Bejarano.....	1 Julio 1928.....	5	—	6 — 5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

618

CASTILLO, Pablo; mozo de la posada de Lorenzo Pérez, domiciliado últimamente en Pinares; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirle declaración, apercibido de pararle el perjuicio que hubiere lugar caso de incomparecencia; causa instruida por robo con el número 339 de 1928.

1742

619

CAUNEDO DIAZ, Rogelio; hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, taberna del señor Constantino; comparecerá el día 5 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

620

CONDE MENENDEZ, Manuel; hijo de Nicolás y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 37, bajo; comparecerá el día 5 Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

621

CHINCHILLA GARCIA, Justo; vecino últimamente de Tomelloso y que actualmente se dice serlo de Valencia, ignorándose su domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar declaración y otras diligencias en causa que se sigue con el número 194 de 1928 sobre robo.

1765

622

GOMEZ, Ricardo; vecino de Nuñomoral, que se halla implorando la caridad pública en los pueblos de la provincia de Salamanca y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 156 de 1928, por amenazas, apercibiéndole que de no hacerlo así se procederá en su contra a lo que haya lugar en derecho.

1741

623

GUTIERREZ SOMIRA, Araceli; natural de Santander, de profesión camarera y cuyo actual paradero se ignora, y Vicente Pérez Ibáñez, vecino de Valencia y de profesión industrial; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar declaración y otras diligencias en causa que se sigue con el número 38 de 1927, sobre estafa, contra Domingo Manuel Almendros Román.

624

ROSADO DELGADO, Antonio; hijo de Francisco y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso VI, número 9; comparecerá el día 5 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1764

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.152

AREVALO SANTAMARIA, Salvador; hijo de Abundio y de Justa, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión marmelista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 8, bajos; procesado en causa número 13 de 1929, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1771

1.153

BURGOS LOPEZ, Manuel de; cuyas demás circunstancias se ignoran, do-

miliado últimamente en Badalena, Colonia Artigas, números 78 y 80; procesado en causa número 14 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1770

1.154

CANO BLAZQUEZ, Antonio; natural de Lorca, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Alcantarilla, Carretera de Bargueros, número 4; procesado en causa número 98/1928, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de Instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1786

1.155

CASTRO NOYA, Manuel; jornalero, soltero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de la parroquia de Raris, término de Teo, en el partido de Padrón, de estatura alta; procesado en el sumario número 28 de 1928, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

1748

1.156

DIAZ ESCUDERO, Enrique; natural de Zaragoza, casado, cesterero, gitano, de cuarenta y tres años de edad, sin instrucción, de estatura regular, ojos pardos, nariz recta, boca regular, que viste pantalón y chaqueta de pana, calza zapatos blancos, de verano, y usa bigote bastante largo, sin domicilio fijo, aunque se sabe estuvo el 21 del pasado Enero y pernoctó en Villastar, encaminándose al día siguiente hacia El Campillo, partido de Teruel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Teruel, sito en la calle de los Amanetes, Casa Consistorial, al objeto de ampliarle su declaración indagatoria en causa que se le sigue por tenencia ilícita de arma de fuego, con el número 93 del año último, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1749

1.157

DIZ JURADO, D. Ignacio; hijo de D. Ignacio y de doña Gerarda, de

veintinueve años de edad, comisionista, soltero, natural y vecino de Túy; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, con el fin de constituirse en prisión, contra el decretada en sumario por estafa.
1750

1.158

FERNANDEZ GARCIA, Isabel, (a) "Asturiana"; de veinte años de edad, soltera, hija de Manuel y de Engracia, natural y vecina de Oviedo, ignorándose su actual paradero; procesada en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.
1777

1.159

FERNANDEZ SANCHEZ, Pascual; conocido por José (a) "el Calurro" natural de Pueblonuevo del Terrible de estado soltero, profesión albardonero, de veintisiete años domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Jáuregui; procesado por hurto, número 324 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.
1785

1.160

MONMEJA BONDSET, José; natural de Beguell Girondie (Francia), de cincuenta y un años de edad, comerciante, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el delito de daños y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario número 560 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.
1754

1.161

SERIS DAUME, José; de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural de Gardella (Francia) y vecino de Esterri de Aneó, últimamente de Bosot, hijo de Bonifacio y de Cecilia; procesado en causa número 48 de 1927 en el Juzgado de Tremp, sobre hurto y tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Lérida, para ingresar en prisión a cumplir la pena impuesta en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.
1787

1.162

SORIA GARCIA, Justo; natural de Villarrova de la Sierra, de estado soltero, ambulante, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Victoria, domiciliado últimamente en

Zaragoza; procesado por hurto en causa número 559 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Manuel Serrano, para constituirse en prisión, decretada en la causa indicada, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.
1789

1.163

TORO GARZON, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Herradura, provincia de Granada, de profesión chofer; procesado por estafa bajo el número 44 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.
1781

1.164

UN TAL RAFAEL PENEDO; chofer, al servicio de Severino Martínez Piñón el 5 de Septiembre pasado, domiciliado últimamente en Pontevedra y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de dicha capital, García Camba, 3, bajo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en sumario que se le sigue por daños con el número 210 de 1928; en otro caso será declarado rebelde.
1747

1.165

VIVES SALA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, 54; procesado en causa número 31 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
1739

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad, contra Alejandro Tovar Cabrera, sobre estafa, se ha servido señalar el día 11 de Marzo y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos doña Trinidad Fernández de Retana, doña Silveria Huelves González, doña Lorenza Lobera Sanz, doña Dominica Fernández de Retana, D. Juan Llovet Coquillat y doña Dolores Lawdoy Cuesta, cuyos actuales paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora

comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 18 de Febrero de 1929.—El Oficial de Sala, P. H. Eduardo Aguilera.

JO—1733

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Palacio, seguida contra Eugenio Dueñas Chicote, por el delito de estafa a Francisco Soto, se ha acordado se requiera a dicho señor, cuyo paradero se ignora por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde que tal publicación se lleve a efecto, todo ello bajo apercibimiento si no lo verifica de procederse con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 12 de Febrero de 1929.—El Oficial de Sala, Francisco Cadénas.

JO—1734

PALMA

D. Jovino Fernández Peña, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Caldes Tomás, de treinta y nueve años de edad, hijo de Jaime y de Francisca, casado, industrial, natural de Lluçmany, vecino que fué de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero; procesado en causa sobre incendio, para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y, conseguido, lo conduzcan a la prisión preventiva de esta ciudad a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Enríquez. — El Presidente, Jovino Fernández.

JO—1731

D. Jovino Fernández Peña, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Moyá Coll, (a) "Caubel", de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, vaquero, natural y vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa sobre estafa, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante esta Audiencia, a fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de

la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se ruega a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y, conseguido, lo conduzcan a la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición de este Tribunal.

Palma de Mallorca, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Enríquez.—El Juez, Jovino F. Peña.
JO—1732

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y prisión de José Cortés Escobedo, de diez y ocho años, natural y vecino de Cañar, que también pudiera llamarse Enrique Gómez Heredia, de la misma edad y naturaleza, hijo natural de Enrique y Antonia; y de José Maldonado Cortés, de diez y siete años, natural del Padiel, vecino de Besuar, según manifestación que no resulta comprobada, los que siendo habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, comunicando la prisión tan luego tuviera efecto; así está acordado en el sumario número 87 de 1928, que instruyo sobre hurto de cinco ovejas y un choto a don José Quesada, hecho ocurrido en término de Fornés, el día 3 de Diciembre último.

Dado en Alhama de Granada a 16 de Febrero de 1929.—El Juez, Francisco García.—P. S. M. Antonio Navas.
JO—1736

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 26 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de una bicicleta marca "Auto-moto", número 432.129, pintada de negro, propiedad de Rafael Cabeza Domínguez, sustraída la noche última, de la puerta de una taberna, en la calle Granados, de esta capital, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.
JO—1768

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 25 de 1929, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de una cinta métrica de veinte metros, un martillo pequeño de los llamados de bolo, un hacha pequeña de cocina, seis conejas, dos blancas y cuatro pardas, y un conejo, también pardo; una garrafa forrada de mimbre, de una arroba, llena de vino sustraída todo la noche del 15 al 16 del actual, de la finca Valdepasillas, cercado de la Guitarrera, que lleva en arriendo Manuel Boraita Boraita, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.
JO—1769

BAENA

D. Mariano Torrese Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de diez y nueve pesetas, un kilo de estano, dos trajes de caballero usados, claros, formando cuadros; cincuenta bobinas de hilo en colores y dos velas de diez centimos, una pastilla de olor usada, un espejo pequeño y una puerta grande, robado a mediados del mes de Noviembre de la casa número 24 de la calle de la Estación, de esta ciudad al vecino de la misma Francisco Marmas Amores, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 137 de 1928.

Baena, 9 de Febrero de 1929.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres.
JO—1737

BALAGUER

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy, y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ruperto Samper Pérez, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Abia de la Obispa, partido de Molina de Aragón provincia de Guadalajara, vecino que fué de Camarasa, jornalero, no sabe leer ni escribir, para que en el término de diez días se presente ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, para ingresar en prisión, a cumplir la pena que la fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado, con los números 213, de la Audiencia, y 42 del Juzgado, del año 1928, por el delito de lesiones, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de Lérida, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de aquella capital, de dicho procesado.

Dado en Balaguer a 15 de Febrero de 1929.—El Juez, Javier Gamero.—Ante mí, el Secretario, Jesús Fuentes.
JO—1738

BARCELONA—SUR

Se dejan sin efecto las órdenes de captura y presentación del procesado Francisco Amale Medina, que se circularon con fecha 12 del actual, en

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

D. José Boronat y Araeil, Juez de instrucción de este partido de Albarracín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado Manuel Martín Rodrigo, cuyas circunstancias se expresan a continuación, para recibirle declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 2 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho Manuel Martín Rodrigo, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Calamocha (Teruel), de estatura mediana, color moreno, ojos pardos, nariz ancha, boca pequeña, pelo negro, tiene una cicatriz entre los dos ojos y en unión con la nariz; y, caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Albarracín, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Jesús Puerto.—El Juez, José Boronat.
JO—1735

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez instructor del partido.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada la marca, pelo castaño oscuro, con un lucero blanco en la frente y hocico blanco, hierro de quema particular de G. F. entrelazadas en la cadera derecha, así como a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario que se instruye con el número 28 de 1929, cuya caballería es propiedad del vecino de Tarifa Diego Cabezas Ruiz, y fué sustraída del sitio Tapetana, término de dicho pueblo, el día 7 del actual.

Algeciras, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angele Espinar.
JO—1766

méritos del sumario número 905 de 1928, por resistencia, seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad.

Barcelona, 18 de Febrero de 1929.—El Juez de instrucción: (ilegible).—El Secretario (ilegible). JO—1772

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por la presente ruogo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo conocido por "el Serrano", cuyos nombre y apellidos se desconocen, de estatura regular, delgado, pelo rubio, de unos treinta y cinco años de edad, viste pantalón de pana color avellana, chaqueta de paño negra, roja, y botas negras muy usadas, que sobre las ocho de la noche del día 22 de Enero último produjo unas lesiones en Cabeza de Béjar a Benito Lombardero Pérez, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones con el número 10 de 1929.

Dado en Béjar a 18 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín
JO—1740

COGOLLUDO

D. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre recusación definitiva en un manicomio de Encarnación Palancar Navas, natural de Muriel, de cuarenta y dos años de edad, casada, hija de Lucas y Engracia, en cuyo expediente he acordado por providencia de hoy emplazar por medio del presente, que se publicará también en la GACETA DE MADRID, a los más próximos parientes de la referida presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan en autos, con el fin de ser oídos; apercibidos que, trascurrido aquél, se acordará lo que correspondiera con o sin su audiencia.

Dado en Cogolludo a 19 de Febrero de 1929.—El Secretario Intarino, Emilio García.—El Juez, Francisco Pérez
JO—1773

COLMENAR

D. Juan González Royano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito y llamo a José López Guijarro o Martínez, apodado "Berbiquí" y también Martínez, de treinta y seis años, natural de Granada, hijo de José y Petronila, carpintero, soltero y sin domicilio conocido, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 81 de 1928, sobre robo;

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo intereso a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención de dicho individuo, que es conocido profesional en la comisión de delitos contra la propiedad, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Colmenar (Málaga) a 9 de Febrero de 1929.—El Juez, Juan González Royano.—P. S. M., el Secretario Miguel Muñoz.
JO—1774

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se encarga a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención, conduciéndolo a la cárcel, de Gregorio Elvira Espinosa, natural de Alcañadre y vecino de Córdoba, hijo de Bonifacio y Laureana, de treinta y cinco años, casado, empleado y con instrucción, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, y al mismo tiempo se llama a dicho condenado para que comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, para ingresar en prisión, con el objeto expresado.

Dado en Córdoba a 19 de Febrero de 1929.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., (ilegible).
JO—1775

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama al rematado Enrique Garrán Sueco, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle del Olivo, 51, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para hacerle entrega del dinero y efectos que le fueron embargados en el sumario que le fué seguido en este Juzgado por tentativa de robo, o en otro caso, designe persona a quien se le haga entrega de ello, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a 19 de Febrero de 1929.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.
JO—1776

FONSAGRADA

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido, provincia de Lugo.

Por la presente, y en méritos del sumario que instruyo con el número 85 de 1928, sobre disparo y lesiones causadas el día 5 de Abril último, en la noche, a Hermelinda Castela Gómez, vecina de Penadecabras, en este municipio y partido judicial, al punto que nombran "Erreima de Searo", tér-

mino de dicho pueblo de Penadecabras, ruogo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas al esclarecimiento de los hechos y averiguación de quién pueda ser el autor o autores de los mismos, poniéndolos, en el caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Fonsagrada a 18 de Febrero de 1929.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—P. S. M., El Secretario accidental, Germán Iglesias.
JO—1778

MANCHA REAL

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 14 del corriente año, sobre hurto de caballerías, se ruoga y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, de 1,25 metros de alzada, capa rucia oscura, raza español, con el hierro de La Unión Ganadera en el anca izquierda; y otra burra de un año, alzada regular, capa negra muy peluda; ambas con rozaduras en las manos; de los tarbones; hurtadas del sitio denominado El Erial, del término municipal de García, en la tarde del día 10 del actual, al vecino de dicho pueblo Rafael León Ogayar; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como aquellos en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Mancha Real a 16 de Febrero de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Juan Aracil.
JO—1743

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Manuel Sierra Pérez, con el núm. 19 de 1929, en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (que Dios guarde) ruogo y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de ocho años, 1,42 metros de alzada, castaña clara, raza española aliada por "Pajarilla", bociblanca, hnares blancos en costillar derecho, cabos y cola negros, hierro de la Unión Ganadera en cadera izquierda, suscrita en la noche del 17 al 18 del actual de la cuadra de la casilla Buenavista, de la finca El Parreso, de este término municipal, poniéndola en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 19 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Eva-

risto Cejador.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—1732

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se expresarán, los que fueron sustraídos a Manuel Ríos Marchancoses, Bautista Diago Traver y Víctor Vicent Cardet, en la ciudad de Burriana, los dos primeros en la noche del 4 al 5 del actual, y el último en la tarde del citado día 5; los que caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 16 del corriente año me hallo instruyendo por robos y tentativa de robo.

Objetos sustraídos

Propiedad de Manuel Ríos Marchancoses:

Tres pares de alpargatas de lona en mediano uso.

Propiedad de Bautista Diago Traver:

Una blusa de dril muy usada.

Y propiedad de Víctor Vicent Cardet:

Cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España.

Veinte pesetas en metálico.

Un pantalón de lana negro, nuevo.

Una camisa de caballero, percal a rayas, usada.

Una manta blanca, de lana, de cama de Palencia.

Una manta negra, de hombre, nueva.

Una blusa de hombre, negra, usada.

Y un abrigo de señora, color chocolate, con cuello y bocanagas de astracán.

Dado en Nules a 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—1744

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Hago saber por este primer edicto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia al público que D. José Vega y López ha promovido en este Juzgado expediente para la devolución de la fianza de su padre D. José Vega y Ríos, Registrador de la Propiedad que fué de este partido y cuyo Registro desempeñaba cuando falleció el 17 de Mayo de 1926, habiendo ejercido dicho cargo anteriormente en Mondoñedo, Villafraanca del Bierzo, Montilla y Bujalance, lo que se hace saber a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado en el plazo de tres meses.

Dado en Orgaz a 18 de Febrero de

1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás S. Solera.

JO—1745

PIEDRABUENA

Don Enrique Balcasada Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Florentino Vallejo Sumozas, conocido por Rafael, natural de Daimiel, y su último domicilio en Fuente el Fresno, hoy en ignorado paradero, que por la Audiencia provincial de Ciudad Real, en 29 de Noviembre del año último, se declaró extinguida la responsabilidad penal impuesta al mismo en causa seguida en este Juzgado, señalada con el número 30, rollo número 348, del año 1917, por hurto, por haber terminado el período de suspensión de la condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto del mismo mes y año.

Dado en Piedrabuena a 16 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Balcasada Vélez.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO—1746

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Francisco Farnés Eliéns, la noche del 11 al 12 del actual, de una haza sita en ruedos de Fuente Carretero, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 30 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo capón de trece años, de 1.46 metros de alzada, negro, con el hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda y el de la Compañía La Unión Ganadera, letra K-8 en espalda izquierda, arañado de la pata izquierda, como asimismo por las babillas.

Dado en Posadas a 19 de Febrero de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—1783

POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la devolución de la fianza prestada por el que fué Registrador de la propiedad de este partido, D. José María de Gorgora y Agui-

lar, se ha dictado providencia con fecha 8 de Mayo de 1928, acordando que, conforme al artículo 409 del Reglamento Hipotecario, se anuncie por tres veces la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado; haciendo constar que el referido Registrador sirvió los Registros de Sedano, Grazalema, Colmenar y el de esta ciudad.

Dado en Pozoblanco a 15 de Febrero de 1929.—El Juez, Antonio Sevilla y García.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—1784

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Domingo Escribano Ruiz, vecino de Ecija, sustraídas el día 2 de Octubre de 1921 de la finca de Perinas, del término de Santaella, las que, caso de ser halladas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías cuando fueron aseguradas en Junio de 1921.

Un mulo de cuatro años, de 1.50 metros de alzada, negro mohino y herrado en la nalga izquierda con el del Fénix Agrícola, V, número 11.

Una yegua de nueve años, de 1.52 metros de alzada, cabos negros y arañada de las patas, tuerta del ojo izquierdo, y el mismo hierro que la anterior en ambas nalgas.

Un caballo de tres años, de 1.50 metros de alzada, castaña oscura, B P en la nalga izquierda cariblanco, cicatrices en la cruz y encuentros, y con el mismo hierro en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 18 de Febrero de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, (ilegible).

JO—1779

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Hipólito Acedo Fernández, Jefe municipal de Valencia de Alcántara e Interino de Instrucción de la misma villa y su partido.

Por el presente se hace saber a Aníbal Paredes Silva, gitano, natural de Santiago del Campo, en esta provincia, de ignorado paradero, procesado y penado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 13 de 1927, por uso público de nombre sus-

puesto, que por la Audiencia provincial de Cáceres se han sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre último, por lo que se le condona la totalidad de la pena de arresto mayor que se le había impuesto y la sustitutoria de multa, por insolvencia, que tenía en suspenso por aplicación de la pena condicional.

Dado en Valencia de Alcántara a 18 de Febrero de 1929.—El Juez, Hipólito Aredo Fernández.—El Secretario, José Gómez de la Torre. JO—1788

VALVERDE DEL CAMINO

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

En este Juzgado se instruye sumario con el número 21 de 1929, por hurto, al parecer casual, de un muchacho de unos veinticuatro años, soltero y que era de Meritola (Portugal), llamado Francisco, ignorándose sus apellidos, hacía de pastor de ganado cabrío de Evaristo Moreno Gómez, en finca de Guzmán, su finca "Longueira", de dicho término, cuyo cadáver fué hallado, en la mañana del 10 del actual, entre los escombros de la techumbre de la casa de esta finca, que revelaba haber sido objeto de un incendio.

Y como se ignora quiénes sean los más próximos parientes de dicho interfecto, se les instruye desde luego por medio del presente, del derecho que les aparece otorgado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se les llama, así como a las personas que hayan podido presenciar el hecho de autos, para que dentro de diez días comparezcan a declarar en este Juzgado sobre el mismo y sus circunstancias.

Dado en Valverde del Camino a 15 de Febrero de 1929.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, José Vázquez. JO—1751

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente se hace saber a Manuel Ruiz López vecino que fué de Pola de Gordón, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de León por auto de 25 de Enero último acordó declarar la revisión de condena impuesta en sentencia dictada en la causa dictada que se le siguió en este Juzgado por delito de lesiones, en virtud de haber transcurrido el plazo de la suspensión y no medió causa en contrario.

Dado en La Vecilla a 19 de Febrero de 1929.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Gonzalo F. Valladares. JO—1780

VILLACARRILLO

El señor Juez de este partido por providencia de ayer, dictada en el rollo correspondiente a los autos de

juicio verbal de faltas tramitados en el Juzgado municipal de Castellar, a virtud de denuncia del guarda de campo Angel Pérez Rubia, vecino de Castellar y cuyo actual paradero se ignora, contra Juan de Dios González Carral, de igual vecindad, sobre entrada de ganado en heredad ajena, ha señalado para la vista del recurso a que se refieren las expresadas actuaciones el día 15 de Marzo, a la hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con citación del señor Delegado Fiscal y las partes, las que tienen puestas los autos de manifiesto en esta Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas, apercibidas las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada al denunciante Angel Pérez Rubia, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—1752

ZAMORA

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto llamado Julio Andrés Juralaya, de veintinueve años de edad, soltero, cantero, hijo de Isidro y Victoria, natural de Moralines, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca a ser oído en el sumario que le instruye por hurto, con el número 4 del año actual, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 18 de Febrero de 1929.—El Juez, Lino Martín.—Por su mandato, José Parga.

JO—1753

ASTORGA

Por medio de la presente, que en cumplimiento de la mandado en resolución de 16 del actual, dictada en los autos que en concepto de pobre se siguen en este Juzgado, sobre prevención de abintestado de doña Luisa Fuente Alvarez, vecina que fué de Piedrasalbas, promovido por su esposo D. Francisco Ferrero Lobo; se hace saber a los herederos e hijos de la causante, D. Eduardo y D. Bernardino Ferrero Fuente, domiciliados últimamente en Piedrasalbas, de este partido judicial, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que por providencia de dicho día 16 se ha tenido por prevenido el abintestado de su difunta madre, y se les cita por medio de la presente para la formación del oportuno inventario, que se llevará a efecto por el Secretario de este Juzgado, respecto de los bienes de la herencia de dicho causante.

Astorga, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario accidental, Elías Rabanal.

JO—63

GETAFE

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que a instancia de la representación del manicomio de Santa Isabel, de Leganés, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de los siguientes enfermos: D. José Ortega Bañón, hijo de Francisco y de Josefa, de cincuenta y dos años, natural de Jumilla (Murcia); D. Eduardo Rosjo Muñoz, hijo de Alejandro y de Cándida, de cincuenta y cinco años, natural de Junquera de Henares (Guadalajara); D. Anselmo Rodilla González, hijo de Joaquín y de Adriana, de treinta y cuatro años, natural de Fuente de Béjar (Salamanca); D. Julio Montoya Lahoz, hijo de Ernesto y de Francisca, de veintiséis años, natural de Villarrobledo (Albacete); don Alejandro del Río Muñoz, hijo de Leandro y de Federica, de treinta y ocho años, natural de Madrid; D. Avellino Alonso Millana, hijo de Modesto y de María Cruz de diez y ocho años, natural de Cañaveras (Cuenca); D. Isidoro Mateo del Cueto, hijo de Pascual de María Cruz, de diez y ocho años, natural de Madrid; D. Manuel Manrique Serna, hijo de José y de Severina, de treinta y cinco años, natural del Melgar de Ayuso (Palencia); don Mariano de Sanvalentín Garba, hijo de Segundo y Jacoba, de sesenta y nueve años, natural de Avila; don José Martínez Giner, hijo de José y de Florentina, de cuarenta y seis años, natural de Valencia; doña Enriqueta Gómez Segura, hija de Enrique y de Guadalupe, de cincuenta y nueve años, natural de Madrid; doña Adriana Pérezhidalgo Peñalver, hija de Adolfo y de Ascención, de treinta y nueve años, natural de Madrid; doña Isabel Santamaría Huidobro, hija de Felipe y de Lucía, de sesenta y siete años, natural de Sedano (Burgos); doña Julia Gil Allépuz, hija de Nicolás y de Luisa, de veinticuatro años, natural de Zaragoza; doña Adoración Gálvez Gómez, hija de Casimiro y de Paula, de treinta y cuatro años, natural de Albacete; Sor Concepción Esteban González, hija de Gaspar y de María Antonia, de cuarenta y nueve años, natural de Avila; doña Ascensión Eloísa Bartolomé del Cerro, hija de Eugenio y de Dolores, de cuarenta años, natural de Madrid; Sor Leonor Viana Riesgo, hija de Carlos y de Adelaida, de cincuenta y cinco años, natural de Badajoz; doña Josefa Alcaide Burillo, hija de Rafael y de Antonia, de cincuenta y un años, natural de Córdoba; doña Vicenta Amorin de la Torre, hija de José y de Gregoria, de cincuenta y seis años, natural de Gascuña del Alto Rey (Guadalajara); doña Jovina Ruiz Díaz, hija de Lino y de María, de treinta y siete años, natural de Arnedo (Logroño); doña Antonia de Diego Sanz, hija de Juan y de Basilia, de veintinueve años, natural de Casa de Uceda (Guadalajara); doña María Breulla López, hija de Rafael y de Dolores, de treinta y ocho años, natural de Madrid; doña Dolores Yáñez Noguera, hija de Juan y de Catalina, de setenta y tres años, natural de Inzó (Baleares); D. José Veránguer Martínez Fortún, natural de Dos Barrios (Toledo), de treinta y dos años, hijo de Francisco y de María de Jesús; don

Miguel Moreeno Estebarán, hijo de Pedro y de Mónica, de diez y siete años, natural de Santa Marta (Segovia); D. Máximo de las Heras Escañero, hijo de Justo y de Gregoria, de veinte años, natural de El Espinar (Segovia); D. Saturnino Nájera Montero, hijo de Domingo y de Laureana, de treinta y dos años, natural de Carabanchel Bajo (Madrid); don Luis Maeso del Castillo, hijo de Román y de Casimira, de veinte años, natural de Madrid; D. José Mogro San Román, hijo de José y de María Juana, de treinta y cuatro años, natural de Bárcena de Cicero (Santander); D. Francisco Escalera Magdaleño, hijo de Juan y de Esperanza, de treinta y tres años, natural de Garrovillas (Cáceres); D. José Pérez Ruiz, hijo de Juan Antonio y de Antonia, de cuarenta y tres años, natural de Linares (Jaén); doña Felipa Cabeza Pelayo, hija de Manuel y de Nicasia, de cincuenta y seis años, natural de Becerril de Campos (Palencia); doña Tomasa Urrutia Andrés, hija de Mariano y de Juana, de treinta años, natural de Madrid; doña Simona Urrutia Andrés, hija de Mariano y de Juana, de treinta y tres años, natural de Madrid; doña Teresa Fernández Tejedor, hija de Manuel y de Urbica, de cuarenta y cuatro años, natural de Arenas de San Pedro (Ávila); doña Matilde Manrique Gallardo, hija de Invento y de Ezequiela, de veintiocho años, natural de Frómista (Palencia); doña Rosalía Morales Berriguete, hija de Benigno y de Clementa, de diez y nueve años, natural de Carabanchel Bajo (Madrid); doña Patrocinio Pulgar Martínez, hija de Rogelio y de Gabina, de treinta y tres años, natural de Majadahonda (Madrid); doña Bonifacia Torres Ramos, hija de Agustín y de Josefa, de treinta y cuatro años, natural de Villavino de Sañabria (Zamora); doña Eulogia Ballesteros Ledesma, hija de José y de Carmen, de cincuenta y tres años, natural de San Pelayo (Salamanca); doña Concepción Fernández Cajigas, hija de Alfredo y de Bernardina, de veinticinco años, natural de Bárcena de Cicero (Santander), y doña Ascensión Urrutia Andrés, hija de Mariano y de Juana, de veintiséis años, natural de Madrid.

Y por el presente edicto se llama y emplaza a los parientes de los relacionados enfermos para que en el término de un mes comparezcan en este expediente, al objeto de ser oídos, con prevención de que habrá de resolverse con y sin su audiencia de no comparecer.

Getafe, 21 de Febrero de 1929.—El Juez, Aurelio Artacho.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC—65

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que sigue en concepto de pobre D. Joaquín Pérez Peregrín contra D. Miguel Gil Delgado y Olazábal y D. Rafael

Salabert Tordesillas sobre incumplimiento de contrato y otros extremos, y en virtud de no haber comparecido al primer llamamiento el referido demandado D. Rafael Salabert y Tordesillas, se le emplaza por el término de cinco días, mitad del plazo que se le concedió anteriormente, para que comparezca en los referidos autos, personándose en forma, para lo cual se encuentran de manifiesto en Secretaría, a su disposición, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Rafael Salabert Tordesillas, por segunda vez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, de la que se insertarán copias en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 18 de Febrero de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—64

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente y término de cinco días, que se contarán desde la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a un tal Froilán y un tal Gabriel o Daniel, que trabajaban en la mina "José Fernando" el día 15 de Diciembre último, en el pueblo de Sorbeda, término municipal de Páramo del Sil, y presenciaron cuando se lesionó Severiano Castañón Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar en dicho sumario que se sigue, bajo el número 179 del año 1928, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio Martínez.

JO—1628

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Córdoba doña Patrocinio Suárez Varela la noche del 24 al 25 de Enero último de la finca Mesa del Arrendal, término de Almodóvar del Río, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 28 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo de cuatro años, con un hierro enlazado en el anca derecha, alazán claro, calzado de las cuatro, careto, en la quijada izquierda una cicatriz, y dos cerdos negros, con una marca en la paletilla derecha.

Posadas, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1699

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de esta villa Evaristo y Luis Serrano Solís la noche del 7 al 8 del actual de terrenos del cortijo Encinarejo Alto, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 27 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de diez años, de 1,48 metros de alzada, castaño obscuro, hierro L. Q. en la nalga derecha y el de El Fénix V-4 en la izquierda.

Otro mulo capón de ocho años, de 1,51 metros de alzada, castaño, raya cruzada y el hierro V-4 en la llana izquierda.

Una mula de ocho años, de 1,59 metros de alzada, torda codada, hierro L. S. en la llana derecha y V-4 en la izquierda, cicatriz entre los brazos.

Una burra de cinco años, de 1,32 metros de alzada, parda, con el hierro S. F. en la nalga derecha y V-4 en la izquierda, raya cruzada.

Otra burra de doce años, de 1,40 metros de alzada, rucia clara; estas dos últimas abocadas a parir; y

Un rucho de diez meses, negro, menos de marca, sin hierros.

Posadas, 10 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1700

SAN FELIU DE LLOREGAT

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 282 de 1928 sobre muerte de Laureano Vallios, por la presente se cita a la esposa, y si no la tuviere, al más próximo pariente de dicho interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días, sirviendo además la presente para ofrecerles el procedimiento en dicha causa, a tenor de lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Feliu de Llobregat, 15 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos y cantidades que luego se dirán, sustraídas en la noche del día 12 de los corrientes, de la casa que Juan Vicente Rebull habita en esta población, calle de Don Jaime el Conquistador, núm. 56, y se detenga al autor o autores de la sustracción, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 de este año, sobre robo.

Objetos sustraídos.

Trescientas treinta y cinco pesetas, una sortija pequeña, de oro, rameada; una hucha de barro, conteniendo unas diez pesetas, y una aguja imperdible de metal blanco con piedras falsas.

Dado en Sueca a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.—El Juez, José Bernal.

JO—1708

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente y en virtud de acuerdo tomado en el sumario que instruyo con el número 4 del corriente año, sobre muerte de Dolores Quiles Escuder, que falleció en su domicilio, sito en la calle de Ripalda, número 24, de esta capital, se cita y llama a los sobrinos de dicha interfecta, Rafael y Vicente Mateu Quiles, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les ofrece las acciones del sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Evaristo Piquer.

JO—1711

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Teodosio Panadero Rey, Juez municipal suplente de esta villa, e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Julio Rabazo Mena, que desaparecieron el día 12 del corriente mes, de la dehesa Azolada, de este término municipal, propiedad, de D. Jerónimo Llinás, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Una mula de ocho años y medio, al-

zada 1,42 metros, capa torca clara, raza española.

Un mulo capón, de igual edad, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, raza española.

Una yegua de seis años y medio, alzada 1,54 metros, española, cabes negros, marca CC en la nalga derecha.

Una mula de tres años, alzada 1,47 metros, parda, española, con una raya cruzada en la cruz; hallándose las cuatro caballerías aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, y tiene a su marca B-13 en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 14 de Febrero de 1929.—El Secretario José Gómez de la Torre.—El Juez, Teodosio Panadero.

JO—1712

VALVERDE DEL CAMINO

El Sr. D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en las diligencias incoadas a virtud de escrito de Bernabé Chamorro Regalado, reclamando a su mujer, Eusebia Martín Berrocal, y sus cinco hijos, se cita a dicha señora, residente en Sevilla, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a manifestar los motivos que le han llevado a abandonar el domicilio conyugal, bajo apercibimiento de que si no lo hace se resolverá sin oírlo sobre su reintegro al mismo.

Valverde del Camino, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Vázquez.

JC—66

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMAGRO

D. Aureliano López y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dos individuos llamados Leandro Jiménez y Cirilaco Jiménez, vecinos de Soria, cuyo actual paradero se ignora, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, al objeto de que ingresen en la prisión preventiva de esta ciudad a extinguir el arresto que les ha sido impuesto por este Juzgado en juicio de faltas por pastoreo abusivo.

Almagro, 13 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Aureliano López, P. S. M., Rodolfo Saiz.

JO—1715

ARANDA DE DUERO

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio de faltas sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, mandado celebrar por la Superioridad, se cita a Martín Garcés Cortijo, Manuel Jiménez García, Antolín Carrillo de la Cruz, Crisanto Barrientos Ruiz y Juan Tejedor Moral, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del próximo Marzo, a las once horas, comparezcan ante la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución y su Casa Consistorial, número 1, piso segundo, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Martín Garcés Cortijo, Manuel Jiménez García, Antolín Carrillo de la Cruz, Crisanto Barrientos Ruiz y Juan Tejedor Moral, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Aranda de Duero a 15 de Febrero de 1929.—El Secretario, Aurelio Cabestrero.—V.º B.º, el Juez municipal, Gerardo Basilio.

JO—1716

BARRAX

D. Severiano Donate Lamora, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia a concurso de traslado por el plazo de treinta días, debiendo remitir los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes al señor Juez de instrucción de este partido.

Barrax, 11 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Severiano Donate.

JO—1717

CEREZO

D. Antonio Hernández Sánchez, Juez municipal.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de instrucción de este partido, acompañando los documentos que acrediten el derecho al concurso y para los efectos legales.

Cerezo, 15 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Antonio Hernández.

JO—1720

CEUTI

D. Francisco García y García, Juez municipal de esta villa de Ceutí, provincia de Murcia.

Hago saber: Que hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión de la misma, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al el que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, en la forma y con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes durante el expresado plazo presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Mula-

advertiéndose que esta población tiene 3.260 habitantes de hecho y 3.303 de derecho.

Si quedara desierto el concurso que antes se hace mérito, quince días después de expirado el plazo antes citado, se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Reglamento de 18 de Abril de 1871, cuyas instancias irán acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 de dicho Reglamento y demás que acrediten su aptitud para el desempeño del mismo.

Dado en Ceuti a 15 de Febrero de 1929.—El Juez, Francisco García.—P. S. M., Teodoro Vega.

JO—1719

COARA

D. Teodoro Infanzón Linera, Juez municipal de la villa de Coaña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal desde hace ya tiempo, se anuncia a concurso de traslado en la GACETA DE MADRID, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el citado periódico, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes, dentro del indicado plazo, presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acreditan sus circunstancias ante el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Castropol.

Dado en Coaña a 13 de Febrero de 1929.—El Juez, Teodoro Infanzón.

JO—1726

CORIPE

D. Diego Núñez Ortega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso libre, como previene el artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, reintegradas en la forma que dispone la vigente ley del Timbre, en el término señalado.

Coripe, 13 de Febrero de 1929.—El Juez, Diego Núñez.

JO—1718

CHELES

D. Rafael de la Rosa y Hurtado, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse en turno libre, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y de

las demás disposiciones vigentes, se anuncia por el presente, a fin de que los que quieran optar a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Olivenza dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde.

Certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que esta término municipal cuenta con 1.730 habitantes de hecho y 1.716 de derecho.

Cheles, 13 de Febrero de 1929.—El Juez, Rafael de la Rosa.—Por su mandato, los hombres buenos Eduardo Nogales y Andrés Marín.

JO—1695

DIGASTILLO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes.

Se previene que esta villa cuenta con un censo de población de 1.264 habitantes de hecho y 1.383 de derecho.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Estella en el término de treinta días, a contar del en que este anuncio aparezca en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Dicastillo (Navarra), 12 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Silvestre Pejo.

JO—1721

JOARA

D. Sergio Durantez Merino, Juez municipal de Joara.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus instancias los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Sahagún (León), con los documentos correspondientes.

Esta villa consta de 500 habitantes de hecho y 675 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Dado en Joara a 6 de Febrero de 1929.—El Secretario habilitado, Higinio Santos Martos.—El Juez, Sergio Durantez.

JO—1722

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 45 de orden del año 1929, contra Luisa Crespo Lara y Carmen Alfaro, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Enero de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Crespo Lara y Carmen Alfaro Padilla, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Crespo Lara y Carmen Alfaro Padilla a la pena de cinco días de arresto menor a la primera y uno a la segunda, y al pago de las costas del juicio por mitad, y expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a las denunciadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Alfaro Padilla, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.407 de orden del año 1928, contra Modesto Montañel y Eleuterio Alcázar, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1929; el señor don Francisco Díaz Álvarez Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Modesto Montañel Martínez y Eleuterio Alcázar Pezuela, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Modesto Montañel Martínez y Eleuterio Alcázar Pezuela a la pena de un día de arresto menor al primero y cinco al segundo, y al pago de las costas del juicio por mitad; expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de la presente al priore-

ramente citado, y por lo que al segundo respecta, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, lévese a efecto dicha notificación por medio de editos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en firma el denunciado Eleuterio Alcázar Pezuela, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz Álvarez Gómez.

JO—1724

NUÑOMORAL

D. Santiago Crespo Iglesias, Juez municipal de Nuñomoral, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en propiedad en concurso de traslado, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia presenten sus solicitudes los aspirantes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Hervás, a cuyo partido corresponde este pueblo, que consta de 1.612 habitantes de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Está dividido en once caseríos, con distancia entre sí de 25 kilómetros, línea recta, y cinco y cuatro convergentes otros a la recta, respectivamente e indistintamente.

Nuñomoral, 13 de Febrero de 1929. El Juez, Santiago Crespo.

JO—1725

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por viajar sin billete, contra Juan José del Pazo Ramos y Domingo Baurre González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa del Puerto de Santa María a 5 de Enero de 1929; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal suplente de la misma, habiendoviste este juicio de faltas, por viajar sin billete, contra Juan José del Pazo Ramos y Domingo Baurre González, de estado solteros de diez y ocho y diez y nueve años de edad, respectivamente, el primero marinero y sin instrucción; y el segundo carnicero y con instrucción; y ambos vecinos de Hervás.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José del Pazo Ramos y a Domingo Baurre González a la pena de dos días de arresto e indemnización de dos pesetas cincuenta céntimos a cada uno y al pago de las costas del juicio, sufriendo caso de insolvencia, por la indemnización, el arresto subsidiario correspondiente, librándose exhorto para notificar la sentencia a los condenados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico."

Y para que sirva de notificación a Juan José del Pazo Ramos firmo el presente en el Puerto de Santa María a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—1727

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Manuel Carrasco Navarro, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Cádiz, para que el día 30 de Marzo próximo, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la continuación del juicio de faltas que por estafa se sigue contra dicho individuo, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—1728

SANCEDO

A fin de cubrir la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán solicitarla los que se crean con derecho a ello, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo, acompañando a la solicitud la documentación necesaria.

Sancedo, 9 de Febrero de 1929.—El Secretario accidental, Florentino S. Vega.

JO—1558

SAN ESTEBAN DE VALDUEZA

D. Nicasio Astorgano Carrero, Juez municipal de San Esteban de Valdueza, provincia de León.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Francisco, que es albardonero, ambulante, que se hallaba en 25 de Noviembre del año anterior en el pueblo de Villanueva de Valdueza, en donde le substraieron un reloj de bolsillo y unos céntimos, para que, como perjudicado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Marzo próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

San Esteban de Valdueza, 11 de Febrero de 1929.—El Juez, Nicasio Astorgano.

JO—1730

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

D. Heliodoro González Iglesias, Juez municipal de esta villa de Santa Cruz de Paniagua, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que para proveer las vacantes de Secretario en propiedad y suplente existentes en este Juzgado municipal se anunció por medio de edicto, que se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 28 de Octubre del año anterior de 1928, se anuncia nuevamente las expresadas vacantes a concurso libre, para que, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, puedan los aspirantes a dichos cargos dirigir sus solicitudes a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, debidamente legalizada, otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio, y la certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud o servicios de preferencia.

Santa Cruz de Paniagua, 25 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Heliodoro González.

JO—1729

TORRES DE COTILLAS (LAS)

D. Francisco Sarabia Pérez, Juez municipal de esta villa de Las Torres de Cotillas y su término.

Hago saber: Que por disposición de la Superioridad se anuncia la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado a concurso de traslado, con atemperancia a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días, a partir del en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, a cuyas solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento del interesado.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación del título de aptitud, si lo poseyere el interesado, y cuantos documentos estime pertinentes a demostrar sus méritos y servicios.

Los ingresos de esta Secretaría se calculan en unas quinientas pesetas anuales y es incompatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

El número de habitantes que tiene este término municipal, según el último censo de población, es el de 2.511.

Las Torres de Cotillas, 14 de Febrero de 1929.—Francisco Sarabia.

JO—1723

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.